

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 26
Martes 16 de junio de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 26
Martes 16 de junio de 2026
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Kattya Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Janice Sandí Morales
Antonio Barzuna Thompson	Salvador Padilla Villanueva
Esmeralda Britton González	Víctor Hidalgo Solís
José Miguel Villalobos Umaña	Ángela Aguilar Vargas
Zaira Murillo Marín	Ronald Campos Villegas
Gréthel Ávila Vargas	Karol Matamoros Montoya
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Norjelens Lobo Vargas
Kattia Ulate Alvarado	Jesús Calderón Calderón
Fernando Obaldía Álvarez	Mangell Mc Lean Villalobos
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Álvaro Ramírez Bogantes	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 25 DEL 15 DE JUNIO DE 2026	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	11
SEGUNDA PARTE.....	36
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	36
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	36
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	36
EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS.....	36
EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLES	38
EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA.....	41
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	41
EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO.....	41
EXPEDIENTE N.º 22.708, LEY QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13) DE LA LEY N.º 8718, Y AUTORIZA A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE VIVIENDA COMUNITARIA DESARROLLADOS POR ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8) DE ESA MISMA LEY ..	56
EXPEDIENTE N.º 24.259, REFORMA AL ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY N.º 3091, LEY ORGÁNICA DE JAPDEVA (JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA) DEL 18 DE FEBRERO DE 1963, PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS	56

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008 56

EXPEDIENTE N.º 24.698, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY N.º 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 56

EXPEDIENTE N.º 23.729, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO... 56

ANEXOS 91

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Por favor, ocupar sus curules.

Al ser las quince horas exactas, del 16 de junio del 2026, iniciamos la sesión ordinaria número 26. Tenemos cuarenta y siete diputados.

Por favor, loguearse los que no se han logueado, para poder iniciar.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 25 DEL
15 DE JUNIO DE 2026

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 25 del 15 de junio del 2026.

Sobre esta acta se presentaron mociones de revisión sobre la moción de orden del plazo cuatrienal desechada en la sesión de ayer sobre el expediente legislativo 23.181; las mociones de reiteración desechadas en la sesión de ayer sobre el expediente 24.015.

En ambos casos las mociones son de revisión y se conocerán en el momento procesal oportuno.

Discutida.

Aprobada.

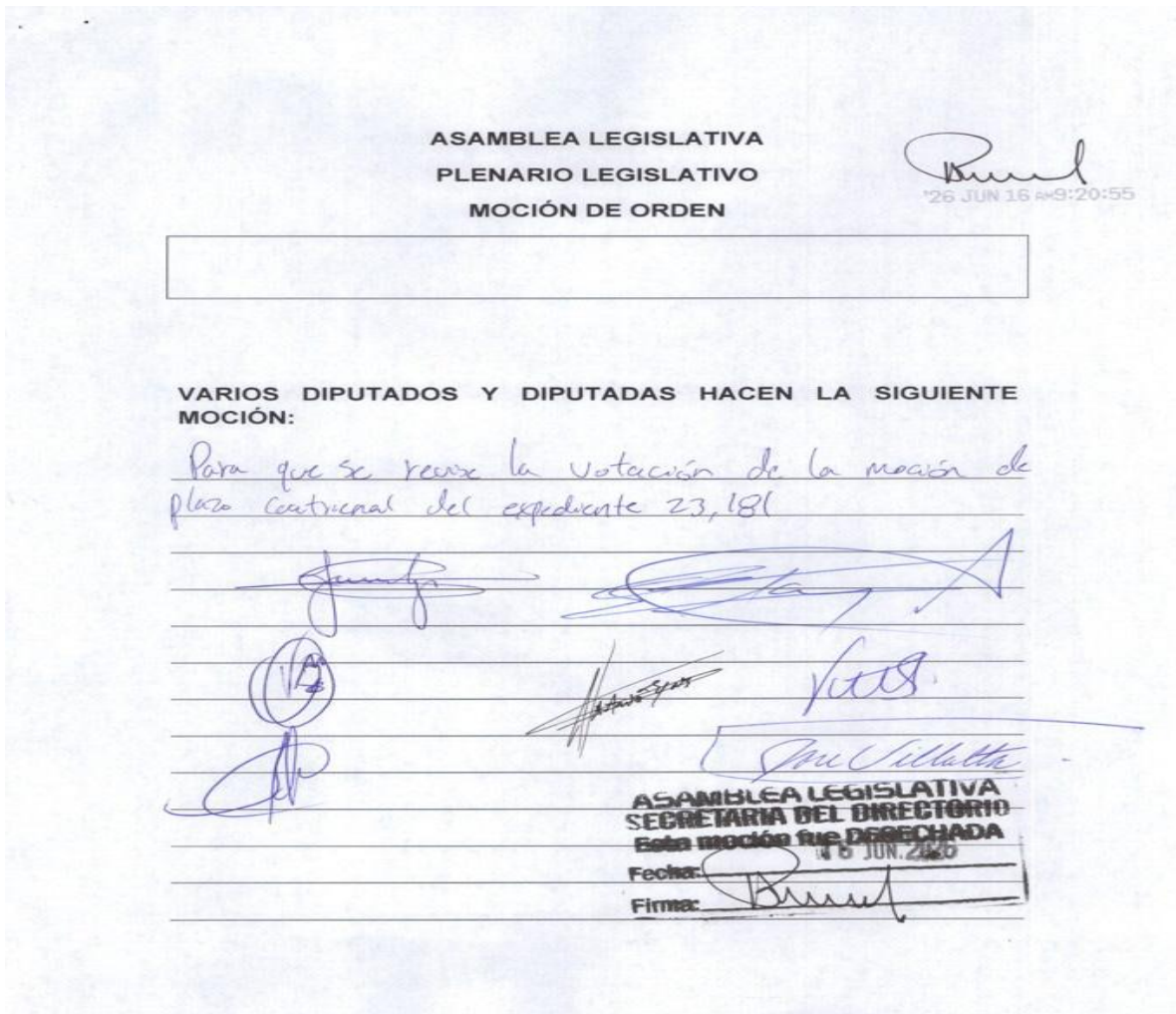
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

En relación con la moción de orden del plazo cuatrienal desechada en la sesión de ayer sobre el expediente 23.181, se han presentado mociones de revisión, las cuales le solicito a la Primera Secretaría, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por tratarse de una moción de revisión, los diputados proponentes tienen un plazo de cinco minutos y cinco minutos en contra de la moción.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja.

Si no hay alguien más, tiene los cinco minutos, señor diputado.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

Queríamos solicitarles respetuosamente reconsideren el rechazo de la extensión del plazo cuatrienal para este proyecto 23.181, que es un proyecto que lo que pretende es fortalecer el combate a la corrupción mediante la transparencia de los patrimonios y los intereses económicos de las personas jerarcas y funcionarias públicas obligadas a declarar su situación patrimonial.

A mí me parece que este texto o este plazo cuatrienal, compañeros y compañeras, fundamentalmente los de partido de Gobierno, que son los que han votado en contra de este plazo, que esta es una señal en la dirección correcta, aprobarle, al menos darle un plazo adicional a este proyecto, es ir en la dirección correcta de que le damos un mensaje a la ciudadanía de que queremos transparencia en los patrimonios de las personas, sobre todo de quienes ocupamos cargos públicos.

¿Por qué quien ocupa un cargo público tiene que esconder sus patrimonios? Tiene que transparentarlo, porque hemos visto casos en los que hay aumentos patrimoniales. Necesitamos saber a quiénes estamos defendiendo, a quiénes estamos representando en esta Asamblea Legislativa.

Nosotros en el Frente Amplio ya estamos haciendo esto, tengo que decirlo. Nosotros, bajo nuestros principios éticos, estamos obligados a enviar copia de la declaración que hacemos a la Contraloría de nuestros bienes. Y se hacen, con algunas modificaciones, digamos, se suprimen datos sensibles, datos sensibles que pueden incidir en el derecho a la privacidad.

Pero este proyecto, que les solicitamos realmente que nos permitan continuar su discusión, pretende que respetando ese derecho a la intimidad, es decir, a ciertos datos que son sensibles y que son importantes de resguardar en defensa del derecho a la intimidad de las personas, pero también establece la posibilidad de que yo pueda de manera frontal con la ciudadanía decirle esto era lo que yo tenía cuando entré, esto era lo que yo tenía cuando estaba a medio periodo, y esto era lo que yo tenía cuando salí de la Asamblea o de la Presidencia o del cargo que corresponda.

Me parece que debemos darle la oportunidad a este proyecto, compañeros y compañeras. Ayer aquí se estaba discutiendo sobre una moción planteada desde el Partido de Liberación Nacional y desde la fracción del Frente Amplio sobre la posibilidad de transparentar también las discusiones o las reuniones que se tuvieran cuando se establece o cuando se discute, por ejemplo, o se está analizando el nombramiento de personas en cargos.

Y que, bueno, el Partido Pueblo Soberano lo rechazó argumentando que ya no lo veían con malos ojos, pero que ya había algo avanzado en la Comisión de Nominaciones que era donde realmente importaba que se diera. Esa fue la justificación de don Nogui Acosta, el jefe de fracción, para decir que iban a votar en contra de esa moción.

No encuentro una razón válida, señores de Pueblo Soberano, señores del partido de Gobierno, no encuentro una razón válida, señora presidenta Laura Fernández, para decirle no a un proyecto que lo que busca es darle transparencia a la ciudadanía, darle seguridad a la ciudadanía de quienes están aquí respondiendo.

El que nada debe, señoras y señores, nada teme. Y si alguien teme, no va a querer enseñar las cuestiones patrimoniales generales, básicas, con protección al derecho a la intimidad.

Por esa razón, señoras y señores, fundamentalmente me dirijo al Partido de Gobierno, que es el que ha impedido que este plazo cuatrienal se mantenga, nos permita seguir discutiéndolo.

Aquí no estamos hablando de que es un texto que ya está, que está aprobado, que no se pueda corregir. Pero me parece que es un aporte fundamental en esta discusión.

Si vinimos, si le dijimos al electorado que veníamos a hacer las cosas diferente, demostremos, hagámoslas diferentes y digámosle de frente a la ciudadanía que no tenemos miedo a ser transparentes y a rendir cuentas como es lo que corresponde.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En contra de la moción, el diputado Acosta Jaén, cinco minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Gracias, presidente.

A ver, tengo aquí el resultado de la votación, don Edgardo, y no es un tema solo de Gobierno. Así que esa observación también tiene que tomarlo en consideración.

Incluso le puedo decir que las dos diputaciones unipersonales tampoco votaron esta moción, así que usted no le puede endilgar al Gobierno si es o no conteste con este tema.

El segundo tema es que hay algo bien claro aquí, ya todos, cada uno de los cincuenta y siete diputados en esta Asamblea Legislativa rinden una declaración ante la Contraloría General de la República, así que no se da lo que usted señala.

Aquí todos estamos siendo verificados en la declaración inicial, en cada declaración de año, y cuando nos vamos de aquí también hacemos una declaración.

Pero no solamente tenemos esas consecuencias, también somos políticamente expuestos. Durante ocho años vamos a estar siendo investigados y teniendo una condición diferente en el sistema bancario nacional.

Así que no venga a decir aquí que eso que ustedes planteaban no ocurre hoy, y que es el Gobierno el que está en contra de que se le investigue, porque ya lo hacen.

Hasta usted, señor Araya, hace una declaración, ¿o no? Entonces no venga a decir una cosa que es diferente a lo que ya ocurre.

Por eso estamos en contra de esta moción de revisión.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutida,

Iniciamos proceso de votación.

¿Cuántos diputados tenemos? Con cincuenta y tres diputados, iniciamos proceso de votación.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos en contra...

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23181

A Favor (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

En Contra (Voto: 46)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

CONTROL POLÍTICO

Continuamos con los asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa, iniciamos la discusión de control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey, hasta por cinco minutos, señora diputada, adelante.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todos los diputados y diputadas, a las personas en barras que siguen exigiendo que convoquen los proyectos del ROP. El ROP, en efecto, es de las personas trabajadoras.

Quiero llamar la atención de este Plenario sobre una situación sumamente preocupante relacionada con una contratación de servicios de conectividad satelital y tecnología 5G por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La preocupación no surge de rumores ni de versiones extraoficiales, surge de los propios documentos remitidos por la institución a mí como diputada en mi ejercicio de potestades constitucionales del control político.

La primera interrogante es muy sencilla: ¿por qué la información que se me remite presente a este proyecto como una contratación que apenas se encuentra en fase de planificación, mientras que documentos internos de la institución demuestran que ya existe una contratación específica promovida por la misma administración?

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías reconoce expresamente que se gestionó la contratación denominada Servicios de Soluciones Tecnológicas para Conectividad Satelital 5G y Enlaces Seguros, mediante un procedimiento excepcional que posteriormente fue declarado infructuoso.

Sin embargo, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones informó a esta diputada que los estudios técnicos, análisis de necesidades y diagnósticos institucionales necesarios para la tramitación de esta contratación aún se encontraban en elaboración.

Más preocupante aún resulta que se afirmara que el estudio de mercado sería realizado posteriormente, mientras que un oficio interno de la propia Dirección reconoce que existían cotizaciones producto de un estudio de mercado cuyos plazos vencían en el 2026.

Más preocupante aún resulta que tengamos que hacernos entonces diferentes preguntas como: ¿cómo se justificó una contratación excepcional si los estudios técnicos aún estaban elaborándose?; ¿cómo se promovió un procedimiento de contratación sin contar con la propia versión institucional sobre los diagnósticos que la sustentaban?; ¿cómo se sostiene que no existía estudio de mercado cuando simultáneamente se habla de cotizaciones derivadas de un estudio de mercado?

Pero hay un elemento adicional que merece particular atención: los documentos internos revelan que el procedimiento fue concebido para tramitarse entre entes públicos con el Instituto Costarricense de Electricidad.

De hecho, la contratación se declaró infructuosa porque el ICE no presentó oferta y la propia Dirección de Tecnología solicita posteriormente reabrir el procedimiento indicando que el ICE ya tenía preparada una oferta para presentarla cuando se iniciara nuevamente el proceso.

Por eso corresponde preguntarnos: ¿por qué existía tanto interés institucional en reactivar exactamente el mismo procedimiento?; ¿por qué se habla de un futuro procedimiento ordinario mientras internamente se impulsaba la reapertura de un proceso dirigido específicamente al ICE?

Estas preguntas adquieren mayor relevancia cuando se conoce que detrás de este tipo de soluciones tecnológicas existen importantes intereses económicos y empresariales vinculados a proveedores privados que eventualmente podrían resultar beneficiados mediante esquemas de subcontratación o provisión tecnológica.

Y no me extrañaría que detrás de este negocio entre instituciones públicas se puedan beneficiar a compañías como Datasys, que últimamente tiene estrecha relación con el Ejecutivo, ha ganado fructuosos contratos sobre la red 5G y la red de transmisión, contratos hechos a su medida además con el ICE.

Las autoridades de la Caja deben explicar quién diseñó esta estrategia de contratación, cuáles estudios técnicos la respaldan, cuáles criterios jurídicos justifican acudir a una contratación excepcional como esta.

Cuando se trata de recursos públicos destinados a la salud de la población costarricense, no pueden existir zonas grises ni respuestas contradictorias. La transparencia no es una opción, es una obligación para toda la ciudadanía. Toda la institucionalidad pública tiene que llevar a cabo los correspondientes procedimientos ordinarios sin desviarse de la legalidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Mora Ruiz, Royner, hasta por un plazo de cinco minutos.

Diputado Royner G. Mora Ruiz:

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros.

Voy a ser muy breve con mi intervención.

Me llena de mucho orgullo saber de que el día de ayer Puntarenas se postuló para ser sede de los próximos Juegos Deportivos Nacionales que se organizarán en el año 2028.

Y quiero felicitar a los gobiernos locales liderados por los diferentes alcaldes de los trece cantones, las intendencias, los comités cantonales de deporte por haber trabajado unida en esta postulación.

Ser sede de unos Juegos Deportivos Nacionales no solo significa llevar el evento deportivo más importante que se organiza cada año en nuestro país, sino también significa llevar turismo, mejorar infraestructura deportiva, infraestructura educativa e impulsar diferentes programas en las diferentes comunidades de una provincia.

Quiero agradecerles, como lo decía anteriormente, a todas las personas que hicieron posible esta postulación y en caso de que Puntarenas sea electa o sea elegida para organizar los Juegos Deportivos Nacionales del año 2028, quiero decirles a todas las personas que están detrás de esto que cuenten con este servidor para poder acompañarlos y que Puntarenas sea sede de los mejores Juegos Deportivos Nacionales que se hayan organizado en la historia en nuestro país.

Muchas gracias y le brindo el espacio que me resta en mi tiempo a la compañera Nayuribe Guadamuz.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Por el resto del tiempo tiene la palabra la diputada Nayuribe Guadamuz.

Vamos a acumularle el tiempo más bien a la señora Nayuribe en su espacio que le resta dentro de unos minutos.

Ahora le vamos a dar la palabra a la diputada Iztarú Alfaro Guerrero hasta por cinco minutos en el tiempo del diputado Eder Hernández Ulloa.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señor presidente.

Y, buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, pueblo costarricense, público en las barras que aquí vienen a defender el ROP. Y tenemos también algunos vecinos de Finca San Juan. Muchas gracias por estar aquí. Para mí hoy es todo un honor ser su voz en este Plenario.

Hoy hablo por más de seis mil personas que viven en Finca San Juan, que es una comunidad que está en Rincón Grande de Pavas. Recordemos que Pavas es el distrito más populoso de todo el país y junto con los vecinos de Finca San Juan, preparamos un video para enseñarles un poquito la realidad que tiene esta comunidad.

Esta realidad que vive Finca San Juan no es una realidad aislada. En Costa Rica tenemos cerca de sesenta y cuatro mil familias que viven esta realidad, de tener un problema de vivienda y de informalidad.

Dimensionemos de qué se trata esto. Tenemos ochenta y cuatro cantones, sesenta y uno de los cantones de Costa Rica viven esta problemática. Aquí los vecinos de Finca San Juan no están pidiendo una limosna, están pidiendo que se ejecuten los presupuestos ya establecidos de un trabajo comunal que han hecho durante décadas.

Finca San Juan es la radiografía exacta de lo que pasa cuando las instituciones y el Estado le dan la espalda al pueblo, porque no se pueden perpetuar estas situaciones, se tienen que resolver. Esta burocracia hace que este terreno sea fértil para el narcotráfico que se apodere de las comunidades vulnerables.

Realmente, es alarmante cuando sabemos que en el 2013 se tenía un conteo de asentamientos informales de trescientos ochenta y cuatro. Hoy tenemos quinientos setenta y seis asentamientos informales.

Yo celebro muchísimo que la presidenta Laura Fernández haya venido con sus proyectos de ley sobre seguridad, que lo haya anunciado con bombos y platillos. Pero realmente no podemos hablar de temas de seguridad si no atacamos el tema desde la raíz y una vivienda digna para todos los costarricenses es un derecho necesario que el Estado tiene que responder.

Aquí vuelvo a lo mismo, ya los presupuestos están establecidos, pero no se han ejecutado y eso tiene décadas, décadas y no es por echar la culpa a nadie, pero necesitamos respuestas.

Y como su diputada, yo les digo que vamos a exigir esas respuestas que no ha dado ni la Municipalidad de San José, ni tampoco AyA, ni tampoco el INVU, porque estos recursos ya están establecidos por un gran trabajo comunal que han hecho en Finca San Juan.

Entonces, realmente debemos de aplicar estos temas para las demás comunidades de Costa Rica que tienen esta problemática. Sesenta y cuatro mil familias tienen esta gran problemática.

Muchísimas gracias y gracias por estar aquí.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe, en un plazo de trece minutos treinta con el tiempo de Mora Montoya, Katty, y el restante del diputado Mora Ruiz.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%201.mp4

Costarricenses, hay una gran mentira que Costa Rica lleva años escuchando. Los que prefieren dar abrazos a quienes dan balazos aseguran que ser firme contra el crimen es un exceso.

Dicen que tener mano dura contra los delincuentes es incompatible con la justicia, o que fortalecer las herramientas del Estado es una amenaza para las libertades de los ciudadanos.

Pero los títulos de las noticias que vimos al inicio no son mentiras. Son el reflejo de cómo las leyes protegen a los delincuentes y no a las víctimas. Mientras los mismos de siempre discuten teorías en sus escritorios, el crimen organizado avanzó.

Hoy muchos costarricenses sienten que los delincuentes entran al Poder Judicial por una puerta y salen al mismo tiempo por la otra. Graciela Jiménez, madre de Nahomy Ramírez, una de las jóvenes asesinadas en Limón, cuyo caso parece que quedará impune porque uno de los sospechosos fue absuelto por un juez. Es un claro ejemplo de indignación y sufrimiento por esas decisiones judiciales.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/VIDEO%202.mp4

Y cuando eso ocurre, no solamente perdemos la seguridad, también perdemos la confianza en la justicia.

Por eso, los proyectos de ley presentados por la presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, en materia de seguridad, tienen un objetivo muy claro, devolverle la tranquilidad a la gente honrada, recuperar la autoridad de la ley y dejar claro que en Costa Rica quienes cometen delitos serán severamente castigados.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%203.mp4

Porque la ley debe estar del lado de las víctimas, de las familias y no del lado de los delincuentes. La ciudadanía está cansada de ver a los mismos delincuentes siendo detenidos una, otra y otra vez, un día sí y otro también, tardan más tiempo en llegar a las celdas que lo que están en ellas, mientras las comunidades siguen sufriendo por la reincidencia de estos delincuentes.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%204.mp4

No aceptamos que un delincuente que tiene varias condenas, múltiples detenciones y pasadas a la Fiscalía siga siendo tratado como una golondrina, quien convierta el delito en una forma de vida, debe enfrentar consecuencias más severas. El mensaje es claro, la reincidencia no puede seguir siendo premiada con la impunidad.

También impulsamos el proyecto para sancionar a quienes forman organizaciones criminales que deterioran cada rincón de nuestro país, son estructuras que financian delitos, reclutan jóvenes, intimidan comunidades, trafican drogas, armas y destruyen oportunidades para miles de costarricenses, esto debe cambiar.

De hoy en adelante, quien decide formar parte de una banda criminal debe saber que enfrentará consecuencias penales por el simple hecho de integrarla, colaborar con ella o ayudarla a crecer.

La Ley Gerson Rosales es el proyecto que lleva el nombre de un oficial que entregó su vida sirviendo y protegiendo a Costa Rica.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Video%205.mp4

Fue un ataque contra el Estado, fue un ataque contra la autoridad, fue un ataque contra todos los costarricenses que esperan vivir en paz, tenemos la obligación de responder con acciones, por eso esta ley fortalece la protección de nuestros cuerpos policiales, endurece las sanciones contra quienes los agreden o amenazan y les brinda mayores herramientas para cumplir su labor, porque cuando un delincuente apunta un arma contra un policía, no solamente está atacando a una persona.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/VIDEO%206.mp4

Pero también entendemos que la seguridad no se trata únicamente de castigar, por eso apoyamos iniciativas como la Ley de Cero Ocio en las Cárceles, queremos mano dura contra quienes construyen pistas de aterrizajes clandestinas, pero también quienes alcahuetean para que sus terrenos sean utilizados para eso.

Este video puede localizarse en el enlace antes señalado.

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/VIDEO%207.mp4

Impulsamos leyes que fortalezcan la seguridad, que respalden a quienes nos protegen pero que además enfrenten al crimen organizado sin miedos. Costa Rica no tiene que vivir con miedo, Costa Rica no debe permitir que las bandas criminales dicten las reglas en nuestras comunidades.

Las propuestas ya están sobre la mesa, ahora nos corresponde a nosotros, compañeras y compañeros diputados, diputadas, actuar, asumir las decisiones que el pueblo costarricense está esperando de nosotros para

enfrentar estas lacras que nos tienen atemorizados, y demostrar que cuando se trata de combatir la delincuencia a esta Asamblea Legislativa no le tiembla el pulso.

Muchas gracias, señora presidente. Me reservo el tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, a usted, señora diputada.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Hidalgo Solís, Víctor.

Diputado Víctor Hidalgo Solís:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros diputados y diputadas, y costarricenses que nos acompañan hoy.

Yo quiero llamar hoy la atención sobre el resultado obtenido por Costa Rica en una auditoría internacional realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Es importante comprender la magnitud de lo que representa una auditoría como estas, no se trata un informe cualquiera ni una revisión administrativa de rutina. Esta organización especializada de las Naciones Unidas es la encargada de establecer los estándares internacionales que rigen la aviación civil en todo el mundo.

Entre octubre y noviembre del 2025, Costa Rica fue sometida a una auditoría integral por parte de este organismo. El proceso incluyó más de ochocientas cincuenta y un preguntas protocolarias y la revisión de más de mis doscientas disposiciones.

Esta auditoría evalúa si un país posee las condiciones necesarias para garantizar que un sistema aeronáutico funcione bajo estándares internacionales y si el Estado tiene la capacidad de supervisar adecuadamente dicho sistema. Por eso los resultados obtenidos no se pueden minimizar, compañeros.

La auditoría anterior realizada en el 2017 reflejaba un nivel de implementación cercano al noventa por ciento, una nota buena. Sin embargo, los resultados obtenidos del año pasado en el 2025 rondan apenas el sesenta y tres por ciento. Estamos hablando de una caída porcentual de veintisiete puntos.

No se trata de un ajuste estadístico menor, estamos ante un retroceso significativo en la capacidad demostrada por el Estado para implementar supervisar estándares internacionales de aviación. Las reducciones más importantes se observan en aspectos fundamentales como organización institucional, licencias al personal y la supervisión de operaciones; es decir, en ejes que sostienen todo el sistema aeronáutico.

Con estos resultados, el país está mostrando serias dificultades para demostrar y mantener capacidades que la comunidad internacional considera esenciales para la supervisión aeronáutica. Una calificación deficiente en una auditoría internacional puede disminuir la confianza que otros Estados y organismos depositan en la capacidad de supervisión del país.

Puede generar mayores procesos de seguimiento internacional, puede afectar la reputación del país dentro del sector aeronáutico, puede reducir la competitividad nacional para traer nuevas inversiones y operaciones, y puede terminar afectando oportunidades futuras de crecimiento en una industria que depende más que ninguna otra de la confianza internacional.

Y ante un resultado de esta magnitud surge la pregunta que el país tiene derecho a formular: ¿cuál es el plan concreto de la Dirección General de Aviación de Costa Rica, Civil, para revertir esta situación? Porque una auditoría la Organización de Aviación Civil Internacional no es simplemente una calificación, compañeros, es un diagnóstico detallado sobre las fortalezas y debilidades de la capacidad del Estado para ejercer la supervisión aeronáutica.

Por eso, resulta indispensable conocer cuáles son las medidas que están implementando para corregir las deficiencias detectadas. ¿Existe un plan remedial formal?, me pregunto. ¿Se cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar estas mejoras? ¿O estamos frente a una situación donde se pretende minimizar los resultados técnicos sin atender las causas que las originaron?

Los hallazgos señalados por esta auditoría no se corrigen con comunicados de prensa o con declaraciones optimistas. Por eso, es necesario que las autoridades expliquen cuáles recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional ya se están poniendo en práctica y que hayan sido atendidas, cuáles requieren reformas más profundas y en qué plazo esperan recuperar los niveles de cumplimiento histórico que distinguieron a Costa Rica en el pasado.

Y hoy, más allá de las explicaciones sobre lo ocurrido, el país necesita saber cómo se va a corregir lo que falló y qué está haciendo Costa Rica para ocupar la posición de liderazgo y de confianza dentro de la Aviación Civil Internacional.

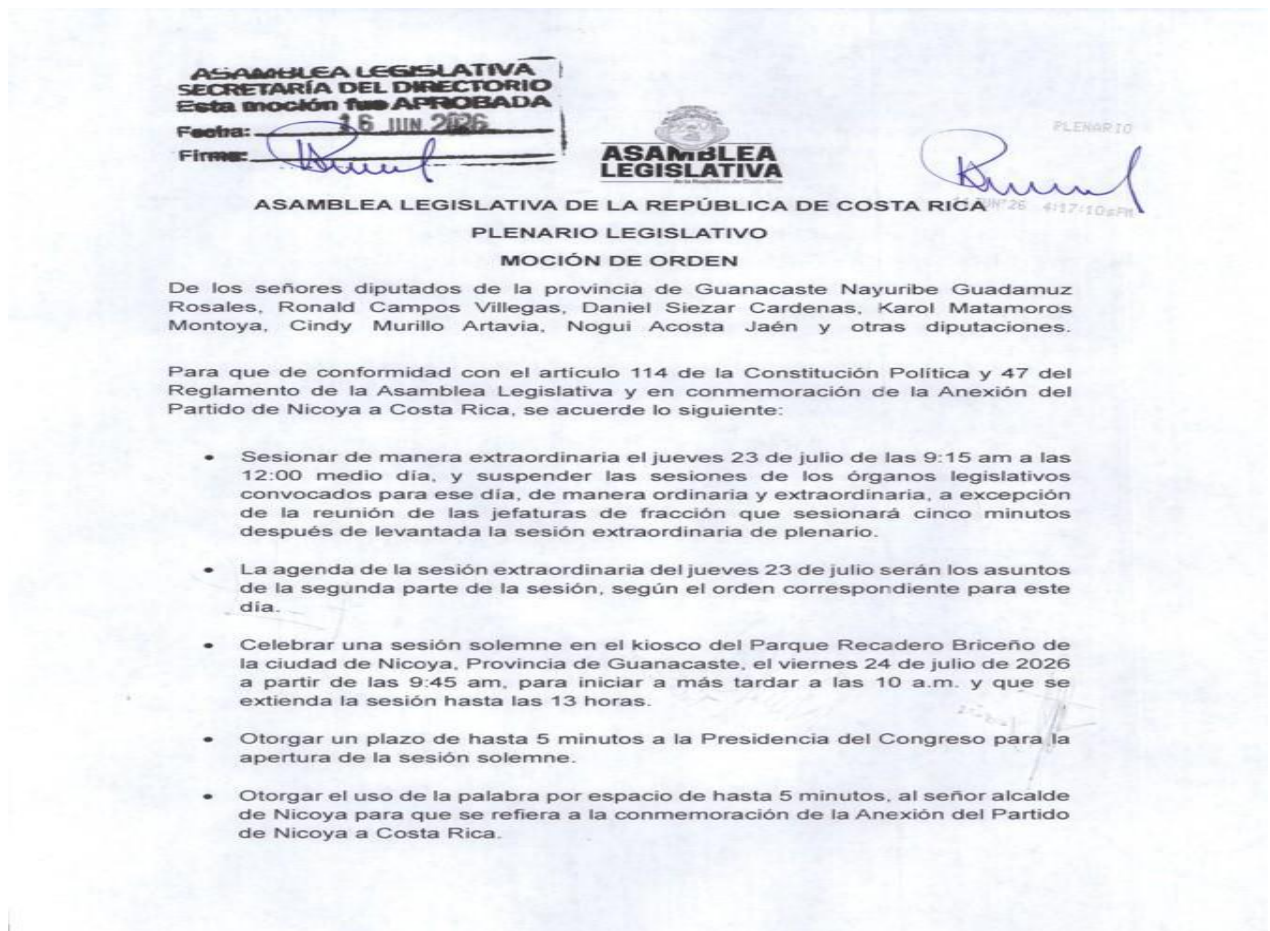
Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Hemos recibido una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria y solemne en la ciudad de Nicoya el próximo viernes 24 de julio de 2026, la cual le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



- Realizar un debate reglado de hasta 90 minutos por parte de las diferentes fracciones políticas representadas el Congreso, con el objetivo de conmemorar la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, su relevancia histórica y cultural, así como desarrollar acciones tendientes a la promoción y el progreso de la provincia. El uso de la palabra se otorgará en el siguiente orden y con los tiempos indicados:

PARTIDO PUEBLO SOBERANO	43 MINUTOS
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5 MINUTOS
PARTIDO COALICIÓN AGENDA CIUDADANA	5 MINUTOS
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL	27 MINUTOS
PARTIDO FRENTE AMPLIO	10 MINUTOS

- Autorizar a la Gerencia General de la Asamblea Legislativa para coordinar lo procedente y necesario con las autoridades municipales e institucionales de Nicoya.
- Autorizar a la Presidencia para levantar la sesión ese día antes de la hora establecida.

Handwritten signatures in blue ink, including names such as "Cindy Murillo", "Luis", "Noriega", and others, along with initials and a date "58".

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Como tenemos dos personas en el uso de la palabra, le damos los cinco minutos, una persona más se nos unió, entonces si me hacen el favor.

Doña Karol, ¿usted es proponente, verdad?

Tienen un minuto cuarenta cada uno de ustedes. Iniciamos con Campos Villegas, don Ronald, adelante.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidente, compañeras y compañeros diputados.

Bueno, ahora sí ya se nos redujeron las posibilidades de explicar cómo llegamos a este acuerdo.

Quiero hacerlo en resumen para hablarles sobre todo el pueblo guanacasteco.

El 25 de julio de 1824, hace doscientos dos años, el partido de Nicoya tomó la heroica y visionaria decisión de anexarse a Costa Rica.

Ese día no se trata de que Costa Rica cambió sus fronteras, se trató de que el partido de Nicoya decidió participar en la construcción de Costa Rica. Y desde entonces, Guanacaste ha aportado a este país lo mejor de lo suyo.

Hoy corresponde ir a hacerle honor a ese pueblo guanacasteco que tomó esa decisión. Juntos hemos construido una propuesta.

Inicialmente, los compañeros de Pueblo Soberano proponían que se hiciera en la Universidad Nacional, nosotros en el Salón Colonial. Finalmente, de buena manera, llegamos al acuerdo de hacerlo en el Parque Principal del cantón de Nicoya, en el Recaredo Briceño, porque queremos hacerlo con el público, con la gente, presenciando el Parlamento que le rinde honor a ese pueblo guanacasteco.

Yo lamento no poder explicarles más, pero agradezco a los diputados de Guanacaste, incluyendo a Nogui, que hayan firmado esta moción para que vayamos juntos con una propuesta para todo nuestro pueblo.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz, minuto cuarenta.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Muchas gracias, señora presidente.

Para nosotros, los guanacastecos, realmente es un honor por ver al lugar donde inició esta historia, hace doscientos dos años, y poder llevar, trasladar el Plenario, el Primer Poder de la República, a nuestra amada provincia, en sede, obviamente, de este solemne trabajo que vamos a hacer del Plenario en Nicoya, es muy representativo para todos los guanacastecos.

Doscientos dos años de la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica, en donde Guanacaste sigue dándole frutos, sigue aportando en muchas de las áreas.

Y en verdad nos sentimos muy honrados los cinco diputados: doña Karol, don Ronald, don Daniel, doña Cindy y mi persona, de poderlos recibir con mucho cariño, con mucho placer, y poder volver a vivir esta historia en el lugar donde nació, y en el Primer Poder de la República, en Nicoya.

Muchísimas gracias, y los esperamos a todos allá.

Gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Matamoros Montoya, doña Karol, uno cuarenta diputada.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchísimas gracias, señora presidenta, compañeros diputados y diputadas.

Hago uso de la palabra para solicitar formalmente que este Plenario legislativo sesione en el cantón de Nicoya. Esta iniciativa ya cuenta con un precedente de la Comisión de Guanacaste, que ya en el pasado impulsó con éxito sesiones en esta tierra guanacasteca.

Hoy, nuestro objetivo, el de las cinco diputaciones de Guanacaste, en unión con Nogui Acosta, es claro y contundente, escuchar de primera mano las necesidades de la provincia de Guanacaste, que históricamente ha estado en desventaja, al igual que las demás provincias costeras.

Sesionar en Nicoya es un acto de profunda justicia histórica. Es la oportunidad perfecta para resaltar el valor de la anexión del partido de Nicoya, un hito que transformó la identidad, la cultura y el territorio de nuestra patria bajo: el lema de la patria por nuestra voluntad.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Suficientemente discutido.

Iniciamos el proceso de votación.

Por favor, cerrar puertas.

Estando presentes cincuenta y dos diputados, iniciamos el proceso de votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SOLEMNE NICOYA 24 JULIO 2026

A Favor (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigríd Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero	Salvador Padilla Villanueva
------------------------	------------------------	-----------------------------

Muy contentos. Felicidades a nuestra querida provincia de Guanacaste. Nos alegramos muchísimo.

Se ha presentado una moción de revisión.

Le damos la palabra al diputado secretario para que proceda con la lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN N.º _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la urgencia de la moción de sesión extraordinaria recién realizada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 JUN 2026
Firma: _____

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, cinco minutos.

¿Alguien más quisiera referirse al tema? Diputados.

El diputado Daniel Siézar también y la diputada Cindy Murillo. Minuto cuarenta cada uno.

Iniciamos con el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

¿Cuál es la trascendencia de esta celebración? Como dice el dicho: tico de nacimiento, guanacasteco gracias a Dios. ¿Y qué es lo que vamos a ir a hacer a Guanacaste? A rendir cuentas.

Esta Asamblea Legislativa tiene una responsabilidad no solamente con Costa Rica, sino con cada una de las regiones. Yo creo que Guanacaste

merece la oportunidad de ver a los diputados, de escuchar a los diputados, pero particularmente algo, de tener a los diputados cerca.

Este Parlamento tiene la responsabilidad no únicamente de venir aquí a aprobar leyes, es también tomar contacto con las personas. Por eso, celebro esta iniciativa de los diputados guanacastecos, a pesar de serlo, no los represento en este momento, pero en cada uno de los corazones guanacastecos y en cada uno de los corazones de los diputados, sé que existe una voluntad de ser responsables y de rendirle homenaje a una tierra que nos ha heredado muchísimas cosas.

No solamente nos ha heredado un territorio, playas, sino que también nos ha heredado tradiciones, folclor, comida, y particularmente algo: un alma que refleja los mayores y los más profundos valores costarricenses.

No solamente le dimos a Guanacaste, Guanacaste le dio a Costa Rica extensión, le dimos razón de ser.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra, minuto cuarenta, el diputado Siézar Cárdenas.

Diputado Daniel Siézar Cárdenas:

Buenas tardes a todos, compañeros y compañeras, a la señora presidenta.

El compañero Nogui Acosta ya dijo el discurso que teníamos para dar, prácticamente, entonces queda como decir: amén.

Nosotros estamos muy contentos de ser guanacastecos y sobre todo de compartir esa invitación. Les esperamos, ojalá estemos todos, estemos completos, es importante que estemos cerca de los guanacastecos que se anexaron a este país por su propia voluntad. Por su propia voluntad, que eso quede claro, por su propia voluntad.

Y así, de esa manera, también esperamos nosotros que exista esa voluntad para trabajar por los guanacastecos, para acercarnos a ellos y para rendirles cuentas.

Así que, de nuevo, la invitación a todos que se puedan acercar a Guanacaste y podamos no solamente celebrar, sino comprometernos frente a ellos a cumplir lo que nos corresponde para llevarles el desarrollo que tanto esperan.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, diputado.

Tiene uno cuarenta la diputada Murillo Artavia. Adelante, señora diputada.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

Como diputados guanacastecos creemos que la sesión solemne debe realizarse en Nicoya, porque no hay mejor lugar para conmemorar la anexión del partido de Nicoya que la tierra donde nació esta decisión histórica.

Estar en Guanacaste durante esta celebración permite vivir de cerca nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestra historia, de un pueblo que hace doscientos dos años decidió formar parte de Costa Rica.

Por eso, decimos: de la patria por nuestra voluntad. Que viva Guanacaste.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Iniciamos el proceso de votación.

Con cincuenta y dos diputados, la revisión de la moción solemne de Nicoya el 24 de julio de 2026.

Por favor, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos votos en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION SOLEMNE NICOYA 24 JULIO 2026

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Robert Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Victor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		


No-Votación (Total: 3)

Gonzalo Ramírez Zamora	Iztarú Alfaro Guerrero	Salvador Padilla Villanueva
------------------------	------------------------	-----------------------------

Abrir puertas.

Tenemos una nueva moción de orden para realizar una sesión extraordinaria y solemne en la ciudad de Limón el próximo sábado 29 de agosto de 2026, la cual le solicito al primer secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

Del diputado Mangell Mc Lean Villalobos y otras diputaciones

Considerando que:

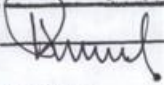
- Que el próximo lunes 31 de agosto se celebrará el Día de la Persona Negra y la Cultura Afro Costarricense.
- Que Costa Rica decretó el 31 de agosto como el "Día del Negro" y posteriormente la Ley N.º 9526 declaró agosto como el Mes Histórico de la Afro descendencia.
- Que el Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes 2015-2024 resalta la importancia de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes.
- Que la situación social, económica, de seguridad y laboral de la provincia de Limón requiere atención del Parlamento.
- Que la Asamblea Legislativa tiene como objetivo promover la participación ciudadana y facilitar espacios de interacción.
- Que la Casa de la Cultura de Limón constituye un importante centro cultural.

Por tanto:

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y 47 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y en conmemoración de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, se acuerde lo siguiente:

- Trasladarse y celebrar una sesión solemne en la Casa de la Cultura en el cantón central de Limón, provincia de Limón, el sábado 29 de agosto de 2026 de las 10:00 a.m. a las 12:30 m.d.
- Otorgar un plazo de hasta 5 minutos a la Presidencia del Congreso.
- Realizar un debate reglado de hasta 90 minutos con el objetivo de conmemorar la herencia cultural, histórica y social de la población Afrocostarricense y de la persona negra. Asimismo, visibilizar los desafíos,

PLENARIO
16 JUN 2026 4:20:39 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 JUN 2026
Firma: 

necesidades que enfrenta la población de la provincia de Limón. El uso de la palabra se otorgará en el siguiente orden y con los tiempos indicados:

PARTIDO FRENTE AMPLIO	10 MINUTOS
PARTIDO PUEBLO SOBERANO	43 MINUTOS
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5 MINUTOS
PARTIDO COALICIÓN AGENDA CIUDADANA	5 MINUTOS
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL	27 MINUTOS

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

A collection of handwritten signatures in blue ink. The most legible signature is 'Juan Villatta'. Other signatures include 'Alvaro Rojas', 'Juan Carlos Rojas', and several others that are less clearly identifiable due to their cursive style.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer el uso de la palabra por cinco minutos; tenemos tres personas, minuto cuarenta

para cada uno, iniciamos con el diputado Mac Lean Villalobos, Mangell. Adelante, señor diputado.

Diputado Mangell Mc Lean Villalobos:

Gracias, señora presidenta y buenas tardes a los compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Hoy les pido el apoyo a la moción para sesionar de manera extraordinaria el sábado 29 de agosto del 2026, en conmemoración del Día de la Persona Negra de la Cultura Afrocostarricense, pero la idea no es solamente ir a Limón a comerse un pan bon, una cocada o a compartir con nuestra gente, sino que yo les invito a que sensibilicemos ese recorrido a la otra Costa Rica que comienza después del túnel Zurquí.

Ojalá puedan vivenciar lo que vivimos los caribeños con el tema de los derrumbes, con las rotondas cuadradas que se van a topa después de que bajan el cerro y si deciden enfermarse y meterse al Hospi de Pococí, al Hospital de Pococí, ahí se van a devolver para San José porque la atención es compleja por la falta de presupuesto.

Siquirres, si deciden entrar a comerse una patinada o a saludar a nuestra gente del corazón del Caribe es complejo, porque no existe una conexión directa entre la ruta 32 y el casco central; y al llegar a Barbilla y a Matina es complejo, les pido cuidado para esas rotondas que construyeron sobre esa ruta, son definitivamente peligrosas.

Limón, casco central, váyase un ratito al hospital y luego entenderán las luchas que estamos dando desde esto. Y si deciden ir a Caribe Sur, a las playas, por favor, revisen los puentes de migrantes que están hacia esa ruta.

Así que agradecemos el apoyo que le puedan dar a esa...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Calvo Cruz, minuto cuarenta.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muy buenas tardes.

Hemos vuelto los ojos a Limón. Desde la Administración pasada esto ha ocurrido y la gente de Limón lo siente y lo celebra, estamos en la ruta correcta para reconocer a nuestro pueblo, reivindicarlo, acompañarlo, que sirva esta moción de sesionar en la provincia de Limón, como un espacio perfecto para que el pueblo de Limón se sienta acompañado, para que el pueblo de Limón sea escuchado, para que el pueblo de Limón pueda confirmar de que vamos en la ruta correcta en busca de mejorar las condiciones de vida y de mejorar el ambiente de la provincia al que ha estado sometido durante tantos años.

Que sea este un espacio, compañeros, para ir de la mano, para estar en la Casa de la Cultura, para disfrutar de la cultura afro, de la mejor gastronomía, digo yo, de todo el país, de las más hermosas actividades culturales. Lo mejor de Limón es su gente y estoy absolutamente segura de que vamos a ser todos muy bien recibidos porque Limón habló y habló claro y habló fuerte. Es el momento de este Parlamento de ir, de estar con la gente de Limón, con escucharlos, acompañarlos, y atenderlos en su espacio y en su territorio.

Los invito a votar favorablemente esta moción. Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias, a usted, diputada.

Tiene la palabra el diputado Artavia Carballo, minuto cuarenta.

Diputado Osvaldo Artavia Carballo:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeros.

Me complace poder invitarlos a la provincia de Limón a conmemorar el Día del Negro y la Cultura Afrodescendiente.

Compañero Mangell, les recuerdo que el Hospital de Guápiles está en la primera etapa del fortalecimiento de la infraestructura, donde ya se licitó la construcción de la primera etapa del hospital, que incluye la ampliación al sistema de emergencias, al sistema de ginecobstetricia, al Departamento de Nutrición y como los salones de hospitalización.

Así como que ya se abrió la licitación para los pasos a desnivel de las rotondas cuadradas, que usted dice que se hicieron, de manera paliativa

para poder abrir una carretera que había tenido una serie de trabas durante muchos años.

Además de eso, los puentes en el Caribe Sur que hizo Conavi, que invirtió el Inder en territorios indígenas también, están ahí.

Este Gobierno está dándole la continuidad a un gobierno que volvió la cara hacia Limón y hoy tenemos cuatro diputados en reconocimiento al gran trabajo que hizo este Gobierno y lo que se está haciendo.

Entonces, creo que sí hay un gran trabajo que se ha hecho, creo que hay un gran trabajo que se está haciendo y, por eso, de verdad, que me complace que puedan ir a Limón y que vean el avance que tiene esta provincia.

Ya se está trabajando también la instalación de los muros de contención para evitar los derrumbes, porque los túneles falsos se requiere una...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Ya hemos agotado los cinco minutos del Reglamento, así que iniciamos el proceso de votación con cincuenta y tres diputados en el salón.

Señor secretario, por favor, cerrar puertas.

Y vamos a votar la moción de la sesión solemne en Limón el 29 de agosto de 2026.

Iniciar votación.

Diputados Mora y Villalta, por favor; diputado Mora Fallas, muchas gracias.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION SOLEMNE
LIMON 29 AGOSTO 2026

A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigríd Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Iztarú Alfaro Guerrero	Salvador Padilla Villanueva
------------------------	-----------------------------

Abrir puertas.

Muchas gracias, muchas felicidades, muy contentos de poder ir a visitar a nuestra amada provincia de Limón.

Muchísimas gracias.

Vamos a iniciar la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

No contamos con primeros debates de procedimiento abreviado.

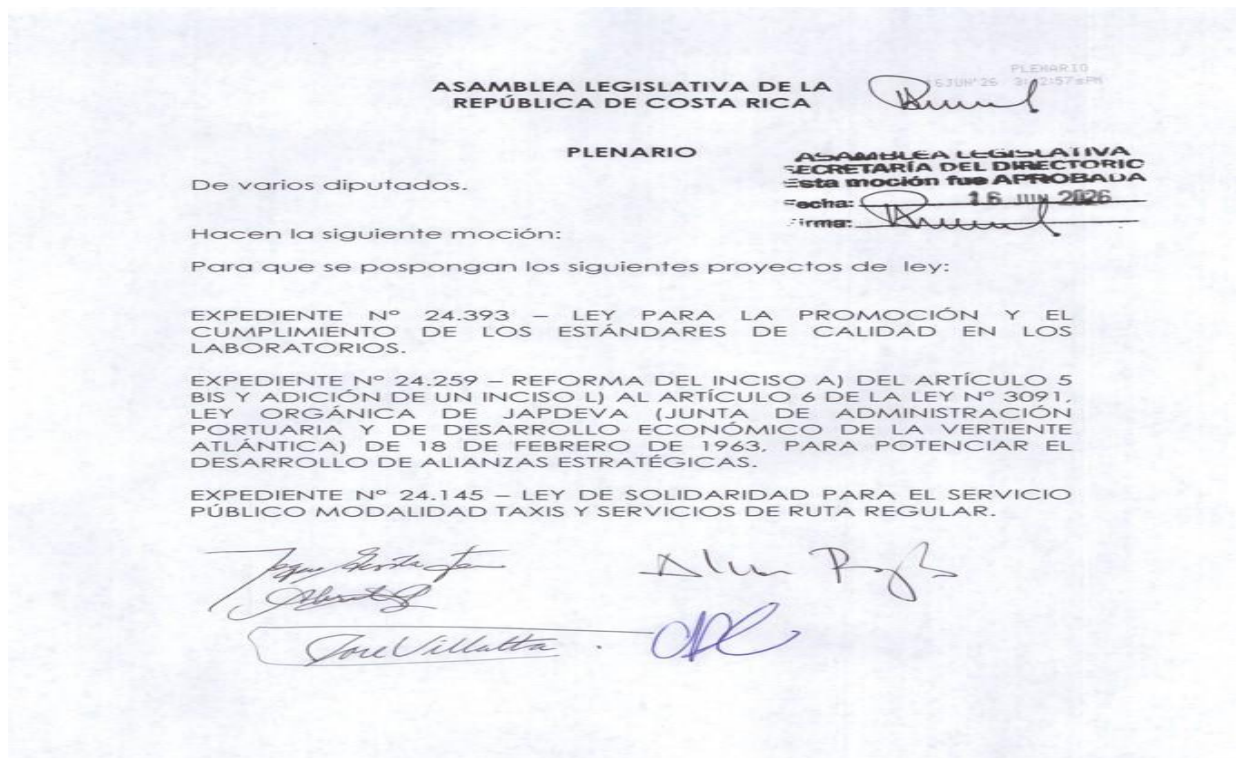
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

Se ha presentado una moción de orden de posposición de conformidad con el 39 bis del Reglamento.

Le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión. Suficientemente discutido. Iniciamos proceso de votación. Cerrar puertas. Diputados Mora, Murillo y Mora Ruiz, por favor. Muchísimas gracias.

Finalizar votación. Cincuenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION EXP 24393,24259,24145

A Favor (Voto: 55)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

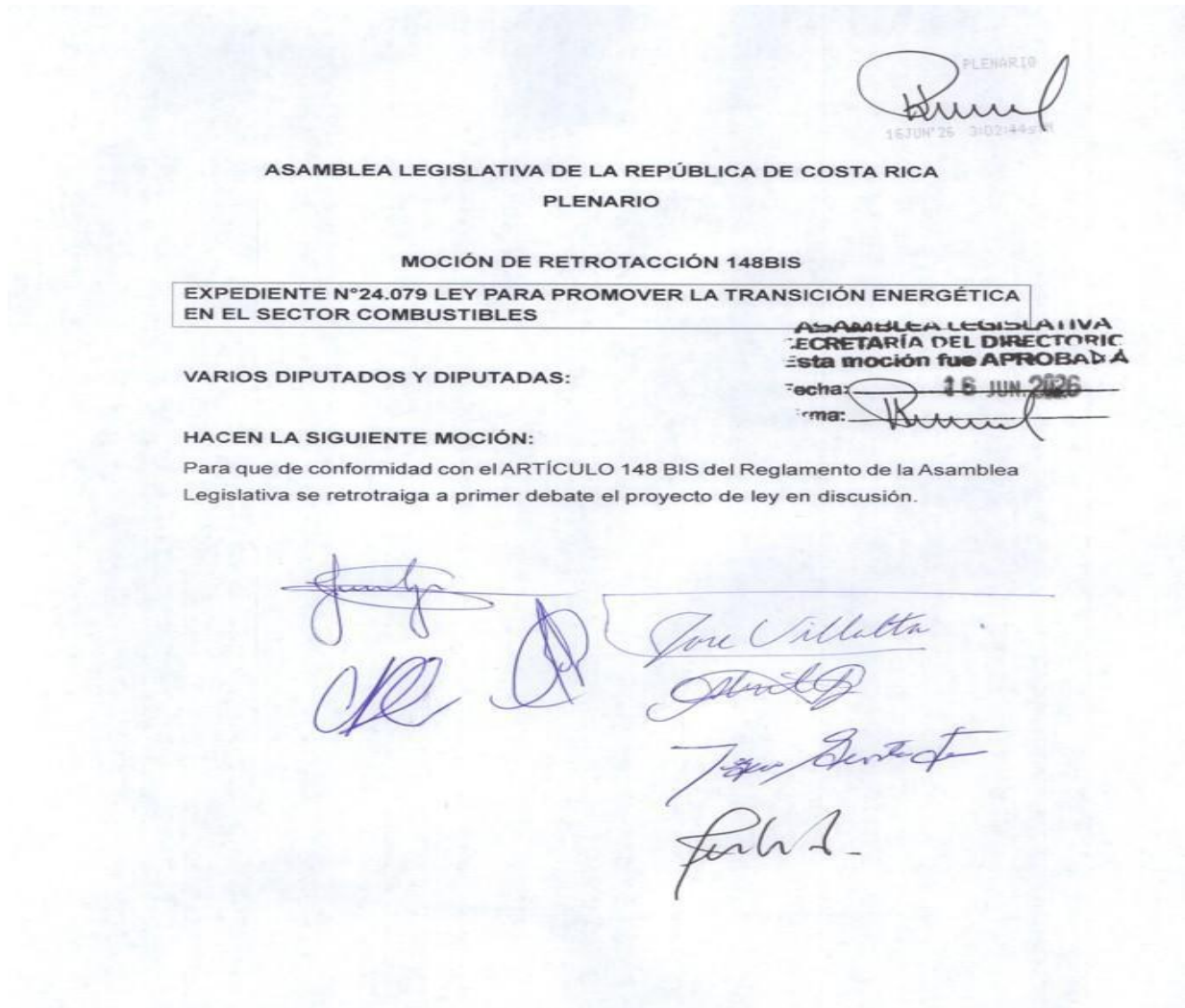
Los expedientes 24.009, 25.302, 25.080 y 23.216 se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLES

Sobre este expediente se ha presentado una moción de orden, suscrita por varias diputadas y diputados.

Le solicito a la Primera Secretaría, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, cinco minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, pueblo de Costa Rica, compañeras y compañeros diputados, y también todo el personal que nos apoya en esta sesión.

Señalar y solicitarles el apoyo en esta moción de retrotracción, firmada por todas las bancadas, acá representadas en la Asamblea Legislativa, con el fin de poder incluir dentro del texto no solo lo que señalábamos en sesiones anteriores, del hidrógeno verde y los biocombustibles, dada la importancia de la transición energética, en este caso en materia de combustibles, para habilitar al Recope con estas nuevas competencias, sino también que en el proceso de negociación para este nuevo texto, realmente, logramos articular no solo modificaciones de forma a la redacción actual del artículo 6 de la Ley de Recope, sino que también logramos consensuar de manera dichosa, me parece a mí, incluir la necesidad de que Recope presente estudios técnicos y operativos cada vez que vaya a implementar alguna de estas nuevas autorizaciones que les estamos otorgando.

Con el fin de garantizar la conveniencia y la oportunidad de que la institución adquiera, importe, inclusive almacene y comercialice algunos de estos nuevos insumos que estamos autorizando.

Y justamente recalcando también las palabras del diputado Brunner, la importancia de que el gas natural no sea utilizado como un fundamento para postergar o posponer realmente la transición por parte de Recope a energías más limpias, a fuentes renovables de energía.

De ahí, compañeras y compañeros, que consideramos muy pertinente aprobar esta moción de retrotracción, y necesario el agradecimiento también a todas las bancadas, fundamentalmente a la oficialista que estuvo en el apoyo y coordinación de la redacción del texto que estaríamos presentando y aprobando eventualmente.

Me reservo el tiempo que me queda. Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada. Suficientemente discutido.

Iniciamos proceso de votación con cincuenta y cuatro diputaciones.

Cerrar puertas. Finalizar votación.

Cincuenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 24079

A Favor (Voto: 55)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Dada la aprobación, conforme el 148 bis del Reglamento, suspendemos el conocimiento en segundo debate de este proyecto de ley.

EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA

En cuanto al expediente 24.915 que está para la agenda de hoy, relacionado con la Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa, relativo al establecimiento de las actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo, de Proparco y de Expertise France en Costa Rica, se encuentra suspendido su conocimiento por consulta preceptiva de constitucionalidad.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

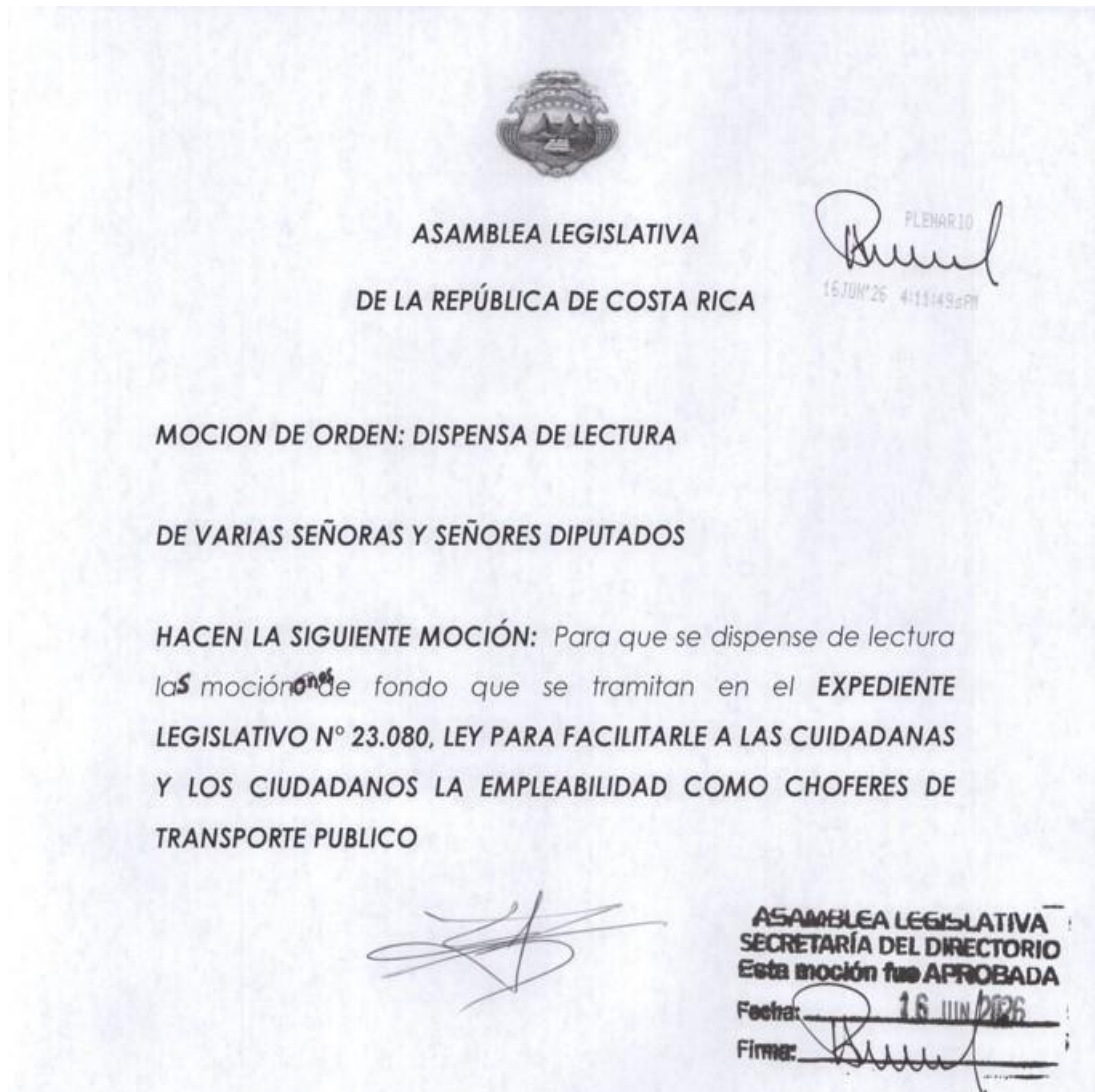
EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO

En cuanto al expediente 23.080 que se relaciona con los primeros debates de esta sesión, que es la Ley para Facilitarles a las Ciudadanas y Ciudadanos la Empleabilidad como Choferes de Transporte Público, luego de analizado el plazo establecido en el 148 bis del Reglamento, me permito avisarles que se ha presentado un total de dos mociones de fondo.

Procedemos de inmediato a su conocimiento.

Se ha presentado una moción de orden de dispensa de lectura de las mociones de fondo, que le solicito a la Primera Secretaría brindar lectura para luego proceder a votar.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la diputada Román Mora.

Adelante, señora diputada, cinco minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Buenas, señora presidenta, quiero una aclaración.

Ahora que el señor secretario leyó la moción de dispensa de lectura, está dispensando de lectura solo una moción de las dos presentadas, porque dice solo la moción de fondo presentada. Solo es la primera moción, entonces.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Se refiere a las mociones de fondo. Así es, ¿verdad? Sí, se refiere a las mociones de fondo. Está corregida y firmada.

Para que se dispensen de lectura las mociones de fondo, lo han corregido.

Tiene la palabra por el orden, diputada, la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

No era nada más para anunciar que dado que me parece que la primera moción subsana lo que nosotros estamos presentando con nuestra moción, entonces hago de su conocimiento que yo estaría retirando la otra moción.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien.

Así las cosas, nos quedaría únicamente una moción.

Suficientemente discutido.

En votación la moción de dispensa de lectura del expediente 23.080.

Iniciamos proceso de votación. Por favor, cerrar puertas, con cincuenta y cuatro diputados.

¿Don José María está afuera?

Finalizar votación.

Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23080

A Favor (Voto: 54)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

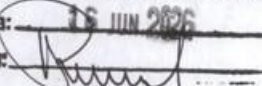
José María Villalta Flórez-Estrada

Abrir puertas, por favor.

Iniciamos la discusión de la moción de fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 REPÚBLICA DE COSTA RICA
 PLENARIOMOCIÓN DE FONDO
 VÍA 148 bis

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Esta moción fue APROBADA

Fecha: 16 JUN 2026
 Firma: 

EXPEDIENTE N.º 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y
 LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE
 TRANSPORTE PÚBLICO


 AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE:
 EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

26 JUN 15 PM 4:45:28

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el siguiente texto sustitutivo sea tomado como texto base para el expediente 23.080 en discusión.

ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo 87 de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 4 de octubre del 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 87- Disposiciones para las licencias de conducir clase C

Las licencias de conducir clase C tendrán las siguientes modalidades:

Tipo C-1: autoriza a conducir los vehículos automotores en modalidad de taxi. El conductor deberá contar con una licencia clase B o tipo C-2, **con al menos tres años de expedida** y haber obtenido el certificado del curso básico de educación vial para transporte público.

Tipo C-2: autoriza a conducir vehículos automotores de transporte público de personas modalidad autobús, buseta y microbús. Se deberá contar con una licencia clase B o tipo C-1, al menos con dos años de expedida y haber obtenido el certificado del curso básico de educación vial para transporte público.

Excepcionalmente, las personas sin experiencia en las licencias clase B o tipo C-1 podrán obtener licencia tipo C-2, mediante la aprobación de **un** curso especialmente diseñado, fiscalizado y avalado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que **garantice**, mediante parámetros técnicos, que **las personas** reúnen las características idóneas para la

conducción del tipo de vehículos aquí indicados. Dicho curso podrá ser impartido por entidades públicas o privadas.

Esta excepción será aplicable exclusivamente para la conducción en rutas regulares con tipología de servicio urbana, donde la longitud de recorrido por sentido es menor a los 20 km y la velocidad comercial media es menor a 20 km/h, según la clasificación utilizada por el Consejo de Transporte Público. En la licencia respectiva se hará constar esta restricción, hasta que el conductor cuente con dos años de experiencia en licencias clase B o C.

Previo a la autorización para la prestación de servicios especiales de transporte de estudiantes menores de edad, deberá aportarse un certificado de delincuencia en el que conste que no ha sido condenado por delitos de carácter sexual en perjuicio de una persona menor de edad.

Los conductores que obtengan licencia clase C podrán prescindir de la licencia tipo B-1, para la conducción de los vehículos automotores que ampara dicha acreditación.

TRANSITORIO ÚNICO – La excepción que permite en modalidad autobús, buseta y microbús el otorgamiento de licencias tipo C-2 a personas sin experiencia previa, no podrá aplicarse hasta que se cuente con nuevo curso especializado que compense esta ausencia.

Rige a partir de su publicación.



Handwritten signatures of four individuals. The top signature is clearly legible as "José Villalta". Below it are three other signatures, two of which appear to be "Juan Carlos" and another that is less legible.

Tiene la palabra la diputada Román Mora. ¿Por el orden, diputada?

Diputada María Eugenia Román Mora:

Si, muchísimas gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle un receso de hasta cinco minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, con todo gusto. Otorgado el receso.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Continuamos con la sesión.

Iniciamos la discusión de la moción de fondo presentada. Conforme el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis, los proponentes, en conjunto, tendrán hasta cinco minutos para referirse a la propuesta.

También podrán hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Tengo en lista únicamente a la diputada Sáenz Núñez. Así las cosas, ella tiene cinco minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Con relación a esta moción de fondo, señalar justamente que atiende las observaciones realizadas por las distintas bancadas, incluida la del diputado Villalobos, sobre la conexidad, en efecto, siendo la revisión correspondiente del expediente en la tramitación en la Comisión de Gobierno y Administración, se incluyeron modificaciones a los requisitos de las licencias de conducir para taxistas que no estaban contempladas dentro de la exposición de motivos.

Eso generaba problemas de conexidad y eventualmente vicios de constitucionalidad en el proyecto de ley. Además, se atendieron observaciones de la Comisión de Redacción que aclaró la importancia de esclarecer, justo en diversos párrafos, cómo se estaba redactando en la iniciativa y de que venía así, pues, de la comisión anterior.

Y finalmente la comisión..., perdón, finalmente se añade a esta moción, también de consenso, que me parece importantísimo recalcar, un transitorio relacionado a la implementación de lo que estaríamos aprobando esta tarde, en virtud de que no pueda aplicarse hasta que se cuente para la licencia en modalidad de autobús, buseta y microbús, pues, su implementación hasta que se cuente con un nuevo curso especializado que se compense en la ausencia del que existe actualmente, para no generar ningún problema o expectativa con la implementación y garantizarle, además, al ente correspondiente, que será el MOPT, de realizar el curso con las distintas instituciones competentes.

De ahí, compañeras y compañeros, volver a destacar el compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar los proyectos de ley y que de este Plenario legislativo no solo salgan muchas leyes, sino que salgan las mejores leyes con capacidad técnica y jurídica para que sean bien implementadas en el país y que cumplan con los objetivos por los cuales fueron propuestas, en su momento, para el pueblo costarricense.

Solicitarles la aprobación y, de nuevo, agradecer esa disposición y ese compromiso en el trabajo legislativo.

Muy reservo el tiempo. Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, cinco minutos, señor diputado.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias; muy buenas tardes, señora presidente, y a las diputaciones presentes.

Coincidir con la diputada Sáenz Núñez, de verdad que es un gusto cuando se legisla de esta manera. Y si bien puede parecer un proyecto relativamente inocuo, pues es muy importante para un sector de este país, que es el sector transporte y las dificultades que ya se han explicado de resolver el tema de los choferes, y en ese sentido, no hay ninguna diferencia sobre el fondo.

El problema se presentó cuando descubrimos que, utilizando una argucia del numeral 137, se introdujo subrepticamente una moción, esperando posiblemente que nadie se diera cuenta. Pero, bueno, por lo menos en estos primeros meses tratamos de estar alerta, varias diputaciones, a que la menor cantidad posible de goles se nos pasen.

Y en esta ocasión yo debo resaltar el espíritu de colaboración, de seriedad, de responsabilidad de diputaciones de todos los partidos políticos para poder lograr que se corrigiera el texto y evitáramos luego una inconstitucionalidad por hacer una tramitación inconexa de este texto.

De nuevo, felicito especialmente a usted, doña Joselyn, por su preocupación, por su inteligencia, por su capacidad, a todas las diputaciones, desde luego de Liberación Nacional, y sobra decirlo, de mi fracción, el Partido Pueblo Soberano.

Muchísimas gracias a don Nogui que confió en este servidor de poder participar en la elaboración de esta moción, a mis compañeros de fracción.

Pero, de nuevo, puede parecer trivial, puede parecer un proyecto que no es de esos grandes, pero es en esto donde muchas veces aparecen los goles de media cancha, porque la gente cree que no se van a revisar, porque es muy fácil, es muy simple.

Y yo le hago un llamado muy respetuoso a las diputaciones, no nos confiemos, los goles estos curiosos aparecen en el momento menos esperado. Somos cincuenta y siete con nuestros equipos de asesores, veámoslo todo con cuidado, con dedicación, con responsabilidad, con profesionalismo.

Los felicito a todas las diputaciones de verdad, de corazón, creo que esta es la manera correcta de legislar.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, a usted, señor diputado.

Así las cosas, iniciamos el proceso de votación, moción de fondo número 1, expediente 23.080.

Con cincuenta y tres diputados, por favor, cerrar puertas, iniciar votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 23080

A Favor (Voto: 53)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Karol Vanessa Matamoros Montoya

Abrir puertas, por favor.

Luego, conocidas las mociones de fondo, tengo un par de anuncios.

Por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, se remite el texto al Departamento de Servicios Técnicos para que analice cuáles son las consultas obligatorias que deben de realizarse.

Se ha presentado una moción de orden de consulta, la cual le pido al señor secretario, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias. Tienen cinco minutos los proponentes. Diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Sí, muchísimas gracias, presidenta.

Es una moción realmente bastante sencilla, es para que aparte de las instituciones que son obligatorias de consultar, que son básicamente las primeras que están expuestas en la moción, podamos hacerles la consulta a algunos actores relevantes que me parece que deberíamos tener el criterio del texto que se está trabajando.

Entonces, es pedirles a los señores diputados y diputadas que ojalá pudieran respaldar, hacer una consulta, básicamente en este sentido es algunas federaciones de transporte y algunas cámaras.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Los proponentes tienen la palabra.

Diputado Villalobos, vamos a darle la palabra al diputado Acosta Jaén, que es proponente, y seguido le doy la palabra.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

El Partido Pueblo Soberano también está a favor de esta consulta. Decir que este proceso ha sido un proceso participativo, en donde no solamente han participado los señores diputados, sino también las cámaras han estado informadas de los alcances de este proyecto de ley, así que vamos a votar a favor la moción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Ahora sí, como proponente, señor Villalobos, por favor, adelante.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias. Gracias, presidente.

Es muy breve, nada más para indicar que la firmé y pido la palabra para pedir el apoyo, pero, pero, hay que entender una cosa. El artículo 88 de la Constitución, y lo digo para que no haya precedente, dice que a las universidades se les consultan obligatoriamente los proyectos relativos a materias puestas bajo la competencia de ellas o relacionadas directamente con ellas. Esto no tiene nada que ver con las universidades.

Entonces, la moción es para que se consulte facultativamente como un gesto de cortesía, pero jamás entender que estamos obligados a estar consultando a las universidades obligatoriamente cuanto proyecto de ley haya, porque el día de mañana podríamos derivar erróneamente que aquí estamos convirtiendo a las universidades en un órgano obligatorio consultivo. Y por eso discrepo de la frase que utilizó la diputada Dobles Camargo de que son consultas obligatorias a las universidades.

No, no, aquí la moción es, por lo menos de mi lectura y así la interpreto, que se consulte, porque consideramos importante escuchar su criterio, las demás también, pero no porque sea obligatorio. Y por eso lo indico expresamente para evitar que en el futuro se diga que casi cualquier proyecto es una materia puesta bajo la competencia de las universidades o relacionada directamente con las universidades.

Entonces, yo interpreto la moción que firmé en el sentido de que es una consulta facultativa que hace esta Asamblea, de cortesía, de interés, porque quiere consultar, pues está en todo su derecho de consultar.

Pero podría no consultarles a las universidades, no hay obligación, no es un proyecto que sea relativo a la competencia de las universidades. Entonces, yo interpreto esta moción y la firmo así, como consulta facultativa a las universidades, pero no porque se trate de consulta obligatoria.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En el tiempo restante de los cinco minutos, la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

No, nada más decirle al diputado Villalobos Umaña que yo coincido. Nosotros lo incluimos en la moción, porque así venía del informe de Servicios

Técnicos y, pues, no nos parecía en todo caso llevarle la contraria a Servicios Técnicos.

Yo asumo que Servicios Técnicos lo incluye, porque como al final del día se está hablando de un curso, lo entienden también como un tema posiblemente relacionado con un tema educativo, pero yo coincido que hay proyectos en donde no necesariamente aplica hacerles la consulta a las universidades.

En este caso, nosotros lo estamos incluyendo sencillamente, porque así venía de parte de Servicios Técnicos y no nos pareció que doliera, pero coincido con ustedes, se tiene que revisar dependiendo del proyecto y cuáles son los actores que tienen que estar implicados o de los cuales nosotros tenemos que recibir criterio.

Dicho eso, me parece que, en este caso, como hay un componente de curso, nos parece que de todas formas no está de más que se le pueda hacer la pregunta a Conare y a las universidades.

Nosotros lo que sí estamos incluyendo en la moción es a otros actores, pero coincido.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Veintinueve segundos, como proponente, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, como son veintinueve segundos, no voy a entrar en el debate de si es obligatoria o no es obligatoria la consulta, pero sí que creo que es necesaria, porque este proyecto de ley establece un curso y las universidades también tienen un componente de formación técnica muy importante, la UNED, la UTN.

Y pueden dar criterios sobre ese curso, si está bien diseñado, si está bien planteado, o recomendaciones útiles y valiosas que tenemos que aprovechar de toda la experiencia que hacen nuestras universidades.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Así las cosas, iniciamos el proceso de votación con cincuenta y cuatro diputados presentes.

Por favor, cerrar puertas. Iniciamos la votación de la moción de consulta del expediente 23.080.

Iniciar votación. Finalizar votación. Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 23080

A Favor (Voto: 54)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Oswaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la agenda.

EXPEDIENTE N.º 22.708, LEY QUE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13) DE LA LEY N.º 8718, Y AUTORIZA A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PROYECTOS DE VIVIENDA COMUNITARIA DESARROLLADOS POR ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 8) DE ESA MISMA LEY

Se encuentra suspendido su conocimiento a la espera del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

EXPEDIENTE N.º 24.259, REFORMA AL ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY N.º 3091, LEY ORGÁNICA DE JAPDEVA (JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA) DEL 18 DE FEBRERO DE 1963, PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Se encuentra pospuesta la discusión para esta sesión.

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Se encuentra suspendido su conocimiento por estar en trámite de consulta y publicación.

EXPEDIENTE N.º 24.698, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY N.º 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 30 DE ABRIL DEL 2020

Se encuentra suspendido su conocimiento a la espera del segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137.

EXPEDIENTE N.º 23.729, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

En este expediente se inicia el trámite en primer debate de primera legislatura con la explicación del dictamen unánime afirmativo del miércoles 4 de marzo de 2026.

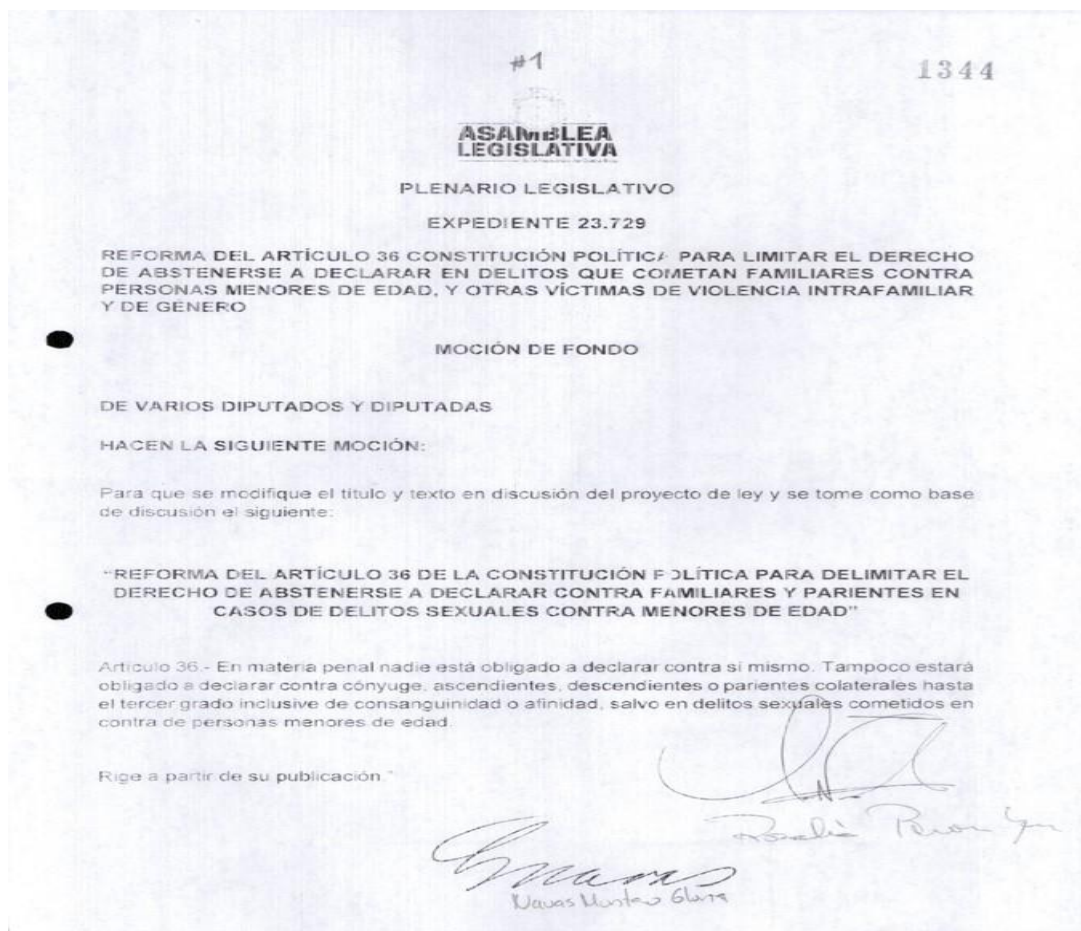
El dictamen está suscrito por los diputados y diputadas Paola Nájera Abarca, Melina Ajoy Palma, Rosalía Brown Young, Gloria Navas Montero, Montserrat Ruiz Guevara, Priscilla Vinda Salazar y Carolina Delgado Ramírez.

Dado que ninguno de ellas o ellos pueden hacer uso de la palabra por no ser diputados presentes, continuamos con el procedimiento.

Se han presentado hasta el momento dos mociones de fondo, por lo cual procedemos a su conocimiento.

Le solicito a la Primera Secretaría, por favor, brindar lectura a la moción.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Conforme al párrafo segundo del numeral 135 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, las diputadas y los diputados pueden hacer uso de la palabra hasta por un lapso de diez minutos.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, diez minutos, señor diputado.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Miren, nos encontramos en presencia de la primera reforma constitucional que nos corresponde debatir y votar, de la forma que sea, en esta legislatura.

Y se trata de una reforma constitucional que es la segunda, me parece que es la segunda que desde 1949 se presenta en materia de derechos fundamentales. Y por eso el análisis debe ser reposado, lo menos apasionado posible o al menos equilibrando la pasión con la razón.

Es un proyecto interesantísimo y cuando escuchen la argumentación van a saber que nos encontramos en un momento de una avenida donde las dos posiciones son absolutamente contrapuestas.

Voy a explicar de que se trata, creo que ya muchos lo conocen. El actual artículo 36 de la Constitución Política establece que nadie está obligado a declarar contra sí mismo en materia penal. Y esa es la razón por la cual a los imputados no se les juramenta y se les permite abstenerse de declarar en los juicios e inclusive se les advierte su derecho a declarar. Perfecto, ahí no está el punto.

El punto está en que también el imputado y toda persona tiene un derecho a no declarar, ya no contra sí mismo, sino testigos pueden abstenerse de declarar contra su cónyuge ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad.

Es decir, la Constitución le permite a una pareja no declarar contra su pareja y eso claramente, en eso no hay ninguna duda de todo el contenido de

razonamiento que tiene el expediente, permite el archivo, el sobreseimiento o la absolutoria de gran cantidad de personas imputados y acusados de delitos sexuales, porque normalmente las víctimas menores de edad son hijos, y quien podría declarar es la compañera, pero esa norma constitucional le faculta a no declarar.

Y muchas veces la presión que se ejerce sobre estas personas hace que se arroguen la facultad de esa norma y decir: me abstengo de declarar contra mi pareja. Y la víctima del ofendido es un hijo o una hija de esa pareja, y la compañera se ve presionada y simplemente utiliza esta norma para decir: no voy a declarar.

Y ahí están en el expediente todos los datos de casos en materia de delitos sexuales contra menores que se ven archivados con sobreseimientos o absolutorias por esta situación. Eso creo que no habría nadie en esta Asamblea Legislativa que pueda oponerse a lo que acabo de indicar.

Pero el problema está en otro lado, el problema está en que aun estableciendo que ya no se pueda abstener de declarar, la persona puede seguir presionada y declara, pero dice que no le consta nada; o declara y dice que no vio nada; o declara y dice que es falso los hechos que se le atribuyen a su compañero.

Es decir, si va a ser presionado, o normalmente presionada, porque normalmente es a una mujer, igualmente la presión ya no va a ser para que se abstenga, sino ahora va a ser para que mienta.

Y pudiendo decir la verdad e imputar a esa persona, utiliza ahora lo que sería su no abstención para más bien salvar a esa persona en una declaración falsa. Pero debo reconocer que al menos es un avance. Y en ese sentido yo estoy de acuerdo con la reforma.

Claro, esa reforma desequilibra el valor fundamental que tenía esta norma, que era la cohesión familiar; es decir, no podemos poner, dijeron los constituyentes, no los del 49, esta norma tiene décadas anteriores a las del 49, me parece que apareció por primera vez en la Constitución de 1848 y siguió y siguió y siguió.

Se prefirió y sobre todo en una sociedad machista y controladora como era la del siglo XIX, en proteger la cohesión familiar y decir: preferimos que se abstenga, aunque eso vaya a proteger a personas que puedan ser delincuentes.

Hoy vivimos en una sociedad diferente y en ese equilibrio esa familia cuando se ha cometido un ilícito ya no hay cohesión y, más bien, lo que tenemos que hacer es el objetivo de la reforma constitucional, que no se pueda abstener y que tenga que declarar.

Ahora esa declaración puede ser falsa y la presión la puede llevar a mentir, eso estamos claros, pero al menos se hace un avance y ahí estoy de acuerdo.

El problema está en otro lado y el problema lamentablemente lo tiene —no sé si me va a dar tiempo— ese voto descarado de la Sala Constitucional que permitió la reelección presidencial, el 277103 de las once cuarenta horas del 4 de abril del 2003.

Porque ese voto estableció que no se puede por una reforma parcial a la Constitución, disminuirle derechos a nadie, a nadie. Y así lo dijo y por eso declaró inconstitucional la reforma constitucional al artículo 132, inciso a), del año 69, que había prohibido la reelección presidencial.

Y dijo: no se pueden aprobar reformas parciales a la Constitución que disminuyan derechos, y dijo como se disminuyó el derecho a ser electo, se declara inconstitucional la reforma constitucional de 1969, y vuelve el texto del 49 que permitía la reelección presidencial esperando dos periodos.

Pero no voy a hablar de la reelección presidencial, lo que pasa es que ese voto —y aquí lo tengo completo, no me da tiempo ya de leerlo, pero el debate no se va a terminar hoy— dice que no se puede disminuir derechos de nadie mediante una reforma parcial, y en esta reforma parcial estamos disminuyendo derechos.

Claro, para protegerlos de otros, en eso estoy de acuerdo, pero lo que dice la Sala no es un tema de equilibrios, es lamentablemente en un voto absurdo, equivocado, dijo no se pueden disminuir derechos en una reforma parcial.

Pero como no estoy de acuerdo con ese voto y siempre desde mis clases de derecho constitucional dije que mediante una reforma parcial se pueden disminuir o aumentar derechos, el poder constituyente derivado es ilimitado en su contenido y siempre dije que no hay reformas constitucionales e inconstitucionales por el fondo, solo por el procedimiento, y he discrepado de ese voto desde esa pésima fecha de abril del 2003.

Por eso, a sabiendas de que para la Sala esta sería una reforma constitucional inconstitucional, yo la voy a votar favorablemente, y vamos a esperar que la Sala cambie su criterio.

Y voy a colaborar en lo que pueda, para que se pueda permitir, mediante reformas constitucionales parciales a la Constitución, disminuir derechos y el poder constituyente derivado, así lo quiere.

Es más, ya lo hizo, cuando ha reformado el artículo 24 de la Constitución para la intervención de comunicaciones en tres ocasiones, y ahí la sacrosanta Sala Cuarta se quedó callada. Es más, en el voto de la reelección dijo: Esto no afecta todas las reformas constitucionales que hayan disminuido derechos de aquí para atrás, para no anular un montón que había hecho, que había avalado, pero dijo de aquí en adelante ya no se puede.

Bueno, hay que aprobar un texto diferente, yo estoy trabajando en un texto diferente a estos. Me parece que podemos lograr el objetivo mejor, porque a como está, inclusive, el texto sustitutivo parece que se obliga a declarar en contra.

Y así lo dice, lean el texto que está ahí, el texto propuesto. Dice: está obligada a declarar. No, no, no, no es que está obligada a declarar en contra, está obligada a declarar, pero por un problema de redacción que tiene el texto y aún la reforma propuesta, parecería que lo que quieren es obligar a declarar en contra.

No, lo que se debe hacer es: está obligada a declarar a favor o en contra, lo que hay que quitarle es en contra, porque lo que está es obligada, la persona, a declarar, que ya no se puede abstener.

Y yo voy a votarlo a pesar de lo que estoy diciendo de este voto de la Sala, porque creo que es necesario ajustar este texto del artículo 36 a los tiempos modernos, dejar de proteger a delincuentes que se escudan en que su pareja, sus hijos, sus tíos, sus hermanos no van a ir a declarar contra él — normalmente él, casi nunca es ella— y entonces se escudan en esa norma.

Y esa norma perdió su vigencia, perdió su importancia, y hoy debemos darle vuelta y que la persona esté obligada a declarar, no en contra, esté obligada a declarar.

Retemos a la Sala, compañeros y compañeras diputados, retemos a la Sala, demostrémosle que ese voto del 2003 estuvo equivocado y que nosotros,

como poder constituyente derivado, podemos aumentar derechos o disminuir derechos, y este es un caso que justifique esa reforma, y en ese sentido, mi intervención.

Gracias, presidente; gracias, diputación.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Ciertamente esta reforma constitucional nos trae retos importantes, pero la fracción legislativa del Frente Amplio la va a apoyar. Estamos a favor, porque la reforma busca especialmente proteger a las personas menores de edad.

Busca proteger a la niñez que, evidentemente, se encuentra en una situación de vulnerabilidad, de indefensión frente a la violencia que se puede generar en el lugar donde debería nuestra niñez estar más protegida, que es en el hogar.

Entonces, si bien es cierto existe una garantía constitucional que es muy importante, forma parte de las garantías del debido proceso, y ciertamente es una garantía que existe en nuestra Constitución antes incluso de la Constitución del 49, lo cierto es que, en este caso, esta garantía constitucional puede ser utilizada para violentar los derechos fundamentales de las personas menores de edad que no tienen la posibilidad, muchas veces, de defenderse y a quienes tenemos la obligación de proteger especialmente.

En ese contexto creemos que hay que hacer algunos ajustes al texto, pero vamos a apoyar la reforma porque creemos que es un avance.

Y aquí, precisamente para dar esta discusión de forma responsable, yo quiero decir que ojalá el oficialismo tenga contención a la hora de querer llevar su cruzada contra el Poder Judicial a todas las discusiones de este Plenario legislativo. Y la cruzada contra la Sala Constitucional creo que

podemos dejarla para la consulta de constitucionalidad, que en este caso es obligatoria.

Pero diferimos de lo que ha planteado aquí el diputado Villalobos Umaña en dos sentidos. En primer lugar, y eso creo que el diputado Villalobos Umaña lo dejó entrever al final, siempre puede existir en un proceso penal un testimonio falso, siempre puede existir un testimonio que esté manipulado, que está mediado, y para eso los jueces tienen la formación y la obligación de valorar el testimonio de acuerdo a las normas de la sana crítica.

Es decir, en cualquier proceso puede existir un caso de alguien que llega a declarar y el juez sospecha de que ese testimonio está mediado por la coacción, por la manipulación, que es un testigo que llega a repetir algo que le dijeron que diga, ¿verdad?, que es un testigo que no está cumpliendo su deber a conciencia. Eso puede existir en cualquier proceso y los jueces tienen que valorar, con todas las demás pruebas, y pueden determinar si le dan credibilidad o no a ese testimonio, ese riesgo no va a desaparecer nunca.

Lo que pasa es que hoy, hoy haciendo un uso indebido de esa garantía constitucional, hoy existe la puerta, la vía legal para que personas aleguen esta garantía constitucional no declarando en casos de violencia contra personas menores de edad, desprotegiendo a las personas menores de edad y eso es lo que esta reforma busca garantizar.

Yo difiero de lo que plantea el diputado Villalobos Umaña, en cuanto a que esta reforma tendría algún problema por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, sobre la imposibilidad de hacer reformas parciales en contra de los derechos fundamentales.

Y a diferencia del diputado Villalobos, creo que es una reforma muy importante, una jurisprudencia muy importante, que le pone un límite al constituyente derivado para introducir modificaciones en la Constitución que retrocedan en materia de derechos humanos y derechos fundamentales. Y creo que es válido plantear que ese tipo de reformas deben discutirse únicamente en una Asamblea Nacional Constituyente, es una garantía para la ciudadanía.

Yo no creo que sea equivocada esa reforma constitucional, creo que es necesaria, es un freno al abuso del poder político.

Pero, además, no creo que esta reforma choque con esa jurisprudencia y les voy a explicar por qué difiero del diputado Villalobos Umaña.

La Constitución tenemos que interpretarla integrándola con los instrumentos internacionales de derechos humanos, que también, gracias a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, tienen un reconocimiento, bueno, y lo que dice el artículo 48 de la Constitución Política, tienen un reconocimiento de tener el mismo valor, el mismo rango jurídico que la norma constitucional e incluso superior, si mejoran la protección de los derechos humanos.

Entonces, cuando esta garantía constitucional se aprobó, Costa Rica no había ratificado importantes instrumentos de derechos humanos, como la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Niño y de la Niña, que reconocen el principio de la protección del interés superior de la persona menor de edad.

Ese es un principio fundamental que rige toda la legislación en materia de derechos de la niñez, y que ha sido incorporado a nuestra Constitución a partir de la aprobación de instrumentos internacionales de derechos humanos.

Entonces, a la hora de valorar si esta reforma constitucional realmente reduce derechos fundamentales, tenemos que hacer un análisis integral de todo el bloque de constitucionalidad, y el bloque de constitucionalidad establece una obligación reforzada de los Estados de aprobar legislación para proteger a las personas menores de edad.

Entonces, al aprobar esta reforma constitucional, estamos más bien ajustando el artículo 36 de la Constitución Política para que sea conforme con el principio de protección del interés superior de la persona menor de edad, y la protección de la niñez, que es una obligación constitucional y convencional.

Estamos más bien ajustando el texto de la Constitución, que efectivamente es una norma muy antigua, a la nueva realidad donde el país tiene la obligación de aprobar legislación especial para proteger a las personas más vulnerables.

Por eso, bueno, al menos esa será la tesis que defenderemos ante la Sala Constitucional, y donde argumentaremos por qué no creemos que esta reforma sea inconstitucional o contravenga esa jurisprudencia.

Estamos convencidos de que se puede fundamentar de esa manera y estamos convencidos de que en este caso es necesario hacer la reforma, porque de lo contrario vamos a seguir desprotegiendo a los más vulnerables, a la niñez, a las personas que hoy no pueden muchas veces presentar una demanda o actuar, o cuando lo hacen muchas veces no tienen cómo demostrar o cómo probar en un proceso, presentar una demanda para denunciar un abuso sexual cometido por alguien del núcleo familiar, a veces las personas más llamadas a protegerlas.

Silenciar estas cosas, silenciar estas cosas con una falsa concepción de lo que es la unidad familiar, más bien, es proteger la destrucción de la familia y fomentar la violencia.

Por eso, es que creemos que esta reforma es necesaria y por eso es que creemos, para dar voz a esos que no tienen voz, que no han sido escuchados y que pueden estar y que sufren en nuestro país situaciones de violencia y a veces por otras realidades de círculos de violencia extendidos, no cuentan con la posibilidad de que alguien declare denunciando ese abuso donde hay casos de familiares que conocen el abuso y lo callan, y la forma cómoda ha sido acogerse a este artículo 36 de la Constitución, creemos que esta excepción es necesaria.

Pero no es porque se esté o se quiera reducir un derecho fundamental, es que tenemos que armonizar los derechos. Y en este caso se trata de armonizar la garantía constitucional del artículo 36 con la protección que también tiene el rango constitucional de los derechos y el interés superior de la persona menor de edad.

Para proteger a la niñez costarricense, para proteger a nuestros niños y niñas de la violencia, del abuso que se da en ese espacio donde debería darse la mayor protección, es necesario aprobar esta reforma y creemos que es posible armonizarla por las razones dichas y que la preocupación planteada por el diputado Villalobos Umaña tiene esa solución.

Y, bueno, al final de cuentas esta reforma tiene una consulta obligatoria a la Sala Constitucional después de su aprobación en primer debate donde podrá darse esta discusión, pero aquí lo queremos dejar sentado...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Es para cederle mi tiempo al diputado José Miguel Villalobos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputado, nada más aclarémosles a todos que nos han consultado que en qué etapa estamos. Estamos en la etapa de discusión de la moción, no, todavía no estamos en el fondo del proyecto, ¿verdad? Entonces, para que todos sepan.

Adelante, señor diputado.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Voy a leer un extracto de ese voto de la Sala, el 2771, que me encantaría que dijera lo que dice mi colega y amigo Villalta Flórez-Estrada.

Lo que pasa es que el voto es muy claro por la vía de la reforma parcial..., vamos a ver, vamos a decirlo más bien claramente, la Asamblea Legislativa puede ampliar los contenidos y alcances de los derechos fundamentales, pero no puede suprimir ni reducir tales contenidos.

A ver, nos puede parecer aberrante ese ser humano que en este momento tiene un derecho de abstención para proteger a su compañero, cónyuge, tío, abuelo. Y parto de la premisa de que esa conducta es aberrante.

Pero la Constitución Política tiene derechos y garantías fundamentales que protegen a los seres aberrantes, porque la aberración se va a determinar hasta que haya una sentencia. Y antes de que haya una sentencia firme nadie es culpable, nadie es aberrante, ni nadie es monstruoso.

Y eso que puede parecer absurdo es la base misma del sistema liberal, y liberal no en lo económico, liberal en lo político. El día que se parta de la base de que alguien es culpable antes de que se dicte una sentencia firme, ese día se acabó el sistema constitucional.

Entonces, a esta persona que desde 1848 se le dio el derecho de decir, o más bien de callar y de abstenerse, eso es un derecho. Y es un derecho que ha tenido durante más de cien años, y que aquí le vamos a suprimir. Y bien que se le suprima, yo estoy totalmente a favor, por eso no estoy defendiendo que permanezca el derecho.

Es más, lo que estoy diciendo es que nosotros tenemos el derecho de suprimir derechos. Es que si no, el poder constituyente derivado tendría límites en su contenido. Y colegas, aquí mi colega y amigo Trejos Mazariegos hace unos días nos habló de las actas de la Constituyente. Vayan a las actas de la Constituyente.

Varios diputados presentaron una moción en la Asamblea Constituyente para que varios artículos de la Constitución no se pudieran modificar si no era por una asamblea nacional constituyente. Y entre ellos todos los de las garantías individuales.

Y esa moción desató uno de los debates más extraordinarios en esa Asamblea Constituyente. Da gusto leer a Baudrit Solera, a Facio Brenes, a varios que defendían la moción de las normas o cláusulas pétreas o inmutables, como la llamó don Eduardo Ortiz Ortiz, en su famosa doctrina del ortipicismo, como le llamaba yo en mis clases, porque era Eduardo Ortiz y Rodolfo Piza, que decían algunas normas constitucionales no se pueden modificar si no es por una asamblea constituyente y algunas ni por una constituyente.

Bueno, esa moción que suscitó debates, donde varios diputados constituyentes alegaron cómo va a suprimir un poder constituyente derivado, integrado por diputados que no fueron electos para reformar la Constitución, etcétera, van a cambiar la Constitución en cualquier artículo. Y la moción, colegas diputaciones, fue rechazada expresamente.

Nuestros constituyentes dijeron: cualquier artículo de la Constitución, salvo una norma expresa de la propia Constitución, se puede cambiar por la Asamblea Legislativa en el ejercicio del poder constituyente.

¿Cuáles no? El artículo 7. El artículo 7 de la Constitución dice que para aprobar tratados públicos y convenios internacionales referentes a la integridad del territorio o a la organización política del país, se requiere que la Asamblea lo apruebe por tres cuartas partes de los votos, es el único caso, y por una asamblea constituyente por dos tercios de la constituyente. Esa es la norma más reforzada que tiene la Constitución.

Expresamente la reforzó en materia territorial y organización política. No reforzó ninguna norma en materia de derechos fundamentales. Eso nos puede gustar o nos puede disgustar, pero eso es lo que dice y eso es lo que se deriva de los padres constituyentes, como nos dijo correctamente Trejos Mazariegos.

Pero si esto es un derecho, diputado Flórez-Estrada, Villalta Flórez-Estrada, con todo respeto, claro que es un derecho que tienen las personas que se los dio la Constitución, que es abstenerse de declarar y aquí se lo vamos a quitar. Y yo estoy de acuerdo en quitarlo.

Claro que sí, y claro que feliz colaboro para que la sacrosanta Sala Cuarta, que no veo que decirle así sea entrar en ese debate de bajarle el piso al Poder Judicial. Eso lo he dicho desde que daba clases hace más de treinta años...,no, menos.

Se creen sacrosantos y reforman la Constitución a su antojo, como hicieron en ese voto. Y, entonces, lo que tenemos aquí es decirles: mire, señores, ajustemos la Constitución a lo que es, no a lo que ustedes quieren que sea.

Ustedes para facilitarle a don Óscar Arias la reelección reformaron la Constitución y han criticado las actuaciones de Bukele y de Ortega, que también han reformado la Constitución a través de las cortes de justicia o de injusticia, será.

Pero ellos son los que nos metieron en este problema, porque se han reformado artículos de derechos fundamentales y no ha pasado nada. El artículo 24 ha establecido la intervención de teléfonos que no existía antes de los 90 y esa pasó y me parece excelente que haya pasado.

Y esta también me parece excelente, la voy a votar y voy a colaborar con este texto y voy a colaborar a ver si la Sala cambia de opinión. Ojalá.

La otra discusión, don José María, la tendremos, si es posible por un poder constituyente derivado de suprimir derechos. Yo creo que sí, pero ese es otro debate. Aquí estamos en este concreto y en el que todos creo que estamos de acuerdo. No creo que haya alguien que va a votar en contra.

Para el acta yo voy a dejar sentado aquí una redacción que acabo de hacer a ojo de vuelapluma, diría algún escritor español.

En materia penal nadie está obligado a declarar contra sí mismo, ni tampoco lo está en procesos en los que su cónyuge, compañero,

ascendiente, descendiente o parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, salvo en aquellos en que se investiguen delitos sexuales en los que la persona ofendida sea menor de edad.

Creo que con eso se corrigen varios aspectos, también es perfectible, tenemos tiempo para llegar a un texto consensado, porque aquí, en los dos minutos veintiocho segundos que me quedan, creo que se deduce claramente que todos estamos de acuerdo en esta reforma, primero.

Pero siempre, colegas, y nos daremos cuenta estos cuatro años, el diablo está en los detalles, no está en los objetivos. Y como decía Norberto Bobbio, que también fue citado correctamente por Trejos Mazariegos, la diferencia entre las democracias y las dictaduras..., no, perdón, fue por Padilla Villanueva, tiene razón —a veces se me parecen— dijo Bobbio claramente lo siguiente, en el buen sentido de la palabra, no en el mal sentido, y dejo libre qué será buen o mal sentido de la palabra. No es la ideología el mal sentido de la palabra, yo lo respeto profundamente.

Bobbio dijo: La diferencia entre una democracia y una dictadura es la siguiente: en las dictaduras los fines justifican los medios, en las democracias son los medios los que justifican los fines.

Y si estamos en una democracia no basta con estar de acuerdo en los fines, no basta en estar de acuerdo con los objetivos, no basta con estar de acuerdo en lo que queremos hacer. Es más delicado, más cuidadoso y más peligroso es llegar a acordar cómo vamos a hacer para lograr los objetivos que queremos.

Y si todos vamos a estar de acuerdo en los objetivos de esta reforma, hagámosla bien, hagámosle para que pase, hagámosle para que sea una reforma constitucional.

Yo me ofrezco y sé que aquí hay personas mucho más calificadas que yo para hacer este texto. Sentémonos, logremos el mejor texto, luego nos peleamos con la sacrosanta Sala Cuarta para que pase la consulta de constitucionalidad y creo que le haremos un enorme bien a esta patria, a nuestros menores, a los seres más inocentes del planeta, salvémoslos de estos delincuentes sexuales que se escudan en la abstención de sus parejas y de sus familiares para que esta primera reforma constitucional que pueda ser aprobada por esta Asamblea Legislativa en su trámite de primera legislatura sea esta. Con esto hacemos patria.

Gracias, presidenta, y gracias, diputado Nogui, por el tiempo que me dio.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Calvo Cruz.

Adelante, señora diputada, diez minutos.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Sí, muchas gracias, señora presidente y a los demás compañeros.

Definitivamente que la revisión detallada o las modificaciones que sea necesario implementar a esta propuesta, estamos todos dispuestos a participar y a colaborar en hacerla de la mejor forma porque nos interesa que una cuestión tan delicada como esta avance.

Si estamos hablando en días recientes del rechazo a la impunidad, creo que este es un buen ejemplo, porque definitivamente la impunidad estimula y promueve la comisión reiterada y reiterada infinitamente de un delito.

Lamentablemente los delitos sexuales, sobre todo contra las personas menores de edad ocurren en la gran mayoría de los casos dentro del seno del hogar y de la familia. Y eso es muy triste, porque el daño que eso le genera a un niño es a veces irreparable.

Y el hecho de que a veces esa persona perpetradora de estos delitos tan espantosos sea quien mantiene la familia, quien paga las cuentas, quien es el sostén económico del hogar, permite y facilita no solamente la impunidad, sino la complicidad de otros miembros de la familia que se escudan en esta garantía constitucional para abstenerse de declarar en su contra.

No ha sido una ni dos veces, lamentablemente muchas, de hecho muchas más de las que yo quisiera haber atestiguado y presenciado; casos donde la violencia sexual contra niñas y niños se ha extendido por años y años y años sin que nadie dentro de ese seno familiar tenga el valor ni haya poder legal ni judicial que obligue a esos familiares, por lo menos a llamarlos a declarar.

Porque es cierto lo que dicen los compañeros, puede ser que esa persona mienta, puede ser que esa persona dé una declaración que no es apegada a la verdad y trate de exonerar al otro.

Pero si esto ocurre posterior a esta modificación estaría incurriendo también en un delito, en el delito de perjurio, y eso es diferente. Ya el trato es diferente. Cuando alguien va conscientemente sin escudarse en una garantía constitucional tiene que rendir declaración y miente, ya estamos frente a un escenario totalmente diferente.

Yo creo que los niños y las niñas son merecedores de que reconsidere la Sala, si es que en algún momento se ha pronunciado de manera muy contundente al respecto de retirar alguna garantía, si esa garantía promueve la impunidad y fomenta y fomenta la comisión de un delito tan espantoso, tan asqueroso, tan reprochable, tan dañino para la vida de un niño, ¿de qué ecuación familiar estamos hablando?

Si una familia que permite, una familia que promueve, que hasta es cómplice y guarda silencio ante el dolor, que ni siquiera puedo imaginarme, de un niño, de una niña o de varios niños o niñas que habitan a veces en ese lugar, porque el depredador sexual no se detiene en una víctima, generalmente va con una, con la que sigue, con la vecina, con la sobrina, con la prima y con la nieta.

El depredador sexual no tiene límite ninguno y yo creo que ya va siendo tiempo que dejen los delincuentes y los perversos de estarse escudando en algunas garantías que nosotros como legisladores podemos y tenemos la obligación de cambiar, porque los niños no tienen quién los defienda si no somos nosotros, que somos adultos, que somos responsables.

Y desde esta posición de poder más que nunca tenemos la obligación de cumplir con ellos, de darles las herramientas que necesitan y de facilitarles también la vida a los fiscales, a los jueces y que se pueda avanzar un poco mejor en estas investigaciones y dejar de estar evadiendo también la responsabilidad de declarar, escudándonos por miedo, por complicidad o por la razón que sea, y dejar a los chicos y a las chicas en manos de esta gente, a veces por mucho largo tiempo.

Esa es mi intervención, los demás minutos para la fracción.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, diez minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

No me puedo abstener de terciar en esta discusión que me parece sumamente enriquecedora, tengo que decir que en temas como este y en las discusiones que estamos hoy teniendo, uno empieza como a darle gusto estar en esta curul, ser legislador o legisladora.

Con todo respeto para todos los demás proyectos que vemos aquí, que todos merecen, por supuesto, nuestra atención, nuestro enfoque y nuestra diligencia, pero estos son como temas que realmente apasionan y yo creo que, aunque aquí se ha dicho que hay que..., y que claro, por supuesto, es recomendable un debate pausado, también es cierto, recordando a nuestro maestro José Merino, que a veces hay que tener el corazón caliente, pero la cabeza fría, con el corazón caliente y la cabeza fría hay que analizar este tipo de propuestas.

Tengo que decir, primero que todo, que sí el voto de esa famosa reelección, lo que plantea ese voto, yo hubiese querido que fuera digno de mejores causas que eso, no nos hace feliz que haya tenido que ser utilizada o haya sido utilizada para eso, porque claramente aquí, y hay que reconocer cosas como que pocos años antes esa misma acción había sido rechazada con una conformación distinta y luego hubo cambios en la conformación de la Sala y esa Sala terminó aprobando eso y pasó todo lo que pasó.

Nosotros eso no lo convalidamos desde el Frente Amplio, nunca, nunca vamos a prohijar ese tipo de cosas, sin embargo, me parece que sí hay que dejar claro la importancia del análisis que hace de que el poder constituyente derivado no pueda restringir derechos que la propia Constitución ha dado.

Pero aquí voy a aportar, porque esta discusión y estas actas probablemente serán utilizadas para los futuros operadores del derecho y para la propia Sala cuando revise preceptivamente esta reforma, hay que decir un par de cosas, yo creo que aquí hay un tema de enfoque, el diputado Villalobos Umaña plantea esta reforma como una restricción de derechos que, por lo

tanto, de alguna manera pone tensión y pone de alguna manera a prueba a la Sala Constitucional con votos anteriores.

Pero tengo que decir que es un tema de enfoque porque yo, y aquí para que consten actas también, interpreto que esto no es una restricción de derechos sino una ampliación y reforzamiento de derechos a las personas menores de edad.

El artículo 51 de la propia Constitución establece que la familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, es decir, la modificación y así lo interpreta este legislador y creo que así lo interpreta la fracción del Frente Amplio, la reforma busca ampliar y reforzar la protección de la persona menor de edad y en ese sentido debe interpretarse.

De manera que no sería necesario entrar al debate de si esta reforma restringe o no derechos, es un tema de interpretación y así lo interpretamos nosotros y creo que lo aportamos en esta discusión, para efectos de la interpretación que eventualmente haga la Sala, por supuesto, que desde el punto de vista jurídico se presta a distintas interpretaciones como ya aquí lo hemos visto.

Pero también yo le apporto un elemento más a este debate y le apporto un elemento más a los análisis futuros de los operadores y de la Sala Constitucional cuando revisa esto, y es que las normas jurídicas, también es un principio del derecho, las normas jurídicas se interpretan también de acuerdo con el tiempo en el que se aplican, no tanto en el tiempo en las que se emiten, es esa visión, digamos, en la que el derecho se adapta.

Y aquí queda claro entonces que hoy, como ya planteaba el compañero diputado Villalta Flórez-Estrada, conforme con el derecho convencional, con las normas que Costa Rica ha firmado, más el artículo 51 de la Constitución, se establece que básicamente aquí lo que hay es un esfuerzo para garantizar, reforzar aún más esa protección especial de la niñez y la adolescencia.

Y esa interpretación es la que, al menos nosotros, estamos sosteniendo para decir que aquí no se está restringiendo derechos, sino reforzando derechos, porque la propia Constitución además dice que la niñez tiene una protección especial, es decir, la propia Constitución dice que el Estado debe garantizar y proteger especialmente a la niñez.

Lo dejo por aquí, voy a reservar esos tiempitos para cualquier cosa, para picar, para los piques, ¿verdad?

Pero me parece que era importante dejar sentado este otro enfoque que me parece que enriquece también la discusión.

Me reservo el resto del tiempo, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

El siguiente es el señor secretario, diputado Gerard Bogantes, que está de último en la lista, pero es porque él tuvo que trasladarse físicamente. Entonces le damos los diez minutos al diputado Bogantes y luego a la diputada Aguilar. Adelante, señor diputado.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidente; y saludos a todos.

Estamos ante una reforma constitucional y, por lo tanto, tenemos que ser muy celosos en ver cada palabra, y a mí me llama muchísimo la atención que justamente al final de esta adición al artículo 36 de la Constitución expresamente dice: salvo en delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de edad.

Ahora decía muy bien licenciado Jose Miguel, nuestro compañero diputado, el diablo están los detalles. La palabra 'cometidos' aquí es una palabra para mí no tan feliz en esta redacción.

¿Por qué? Porque la palabra 'cometido' inclusive el Diccionario de la Real Academia Española dice que cometer es caer o incurrir en una falta. Es decir, nosotros no podemos usar la palabra 'cometer' o 'cometido', porque implicaría que la persona ya ha sido procesada, que ya la persona no solo ha sido investigada, ha sido llevada a todas las instancias hasta la Sala Tercera probablemente que es la penal.

Entonces, nosotros, pensaría yo, que deberíamos mocionar o pensar en una nueva redacción que no diga 'cometido', sino que diga 'investigado', 'imputado', 'denunciado', porque acordémonos que es un tema de un proceso en desarrollo.

La palabra 'cometido' uno podría identificar, bueno, es que se cometió el delito, sí, se cometió el delito, pero cuando implica la palabra 'cometido' estamos no solo hablando del delito, sino que estamos hablando de la persona imputada a la persona que se le está atribuyendo el delito.

Nadie puede cometer un delito sin hacer..., sin haber sido procesado, nadie puede cometer un delito sin que se le otorgara el principio de inocencia. Entonces nosotros no podemos decir que una persona cometió un delito sin que esta persona haya sido procesada.

Entonces, al final si dejamos esta redacción de 'cometido' pierde todo interés actual la misma resolución..., la misma modificación a la Constitución porque es como decir yo no puedo o puedo hablar digamos talvez en contra de un familiar que cometió un delito contra un menor de edad, pero que ya fue procesado y que al final fue probablemente exonerado o que ya fue condenado y ya está en la cárcel, entonces no tendría interés la palabra 'cometido'.

Yo llamo a esta Asamblea Legislativa a que seamos muy celosos de cada palabra especialmente en tratándose de reformas constitucionales donde cada palabra es importante. No quisiera que hubiera un portillo abierto para que una persona diga: mire, es que en realidad no está cometido, porque yo por el principio de inocencia yo no cometí ese delito y menos contra un menor de edad.

Por lo tanto, aquí sería un gran portillo el dejar la palabra 'cometido' y les animo a que reformemos esto, hagamos una nueva reforma constitucional donde se mejore la redacción. Podemos usar la palabra 'imputado', 'investigado', 'denunciado', pero no 'cometido', porque sería un portillo para quitarle la función de esta reforma constitucional que es tan importante.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Aguilar Vargas.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Muchas gracias, señora presidente, señores diputados y diputadas.

Creo que todos somos conscientes del crecimiento que han tenido en los índices de violencia intrafamiliar, los índices de abuso sexual y por ello como decían ahora varios diputados estamos convencidos también de parte de la fracción de Liberación Nacional que debemos dar un voto positivo a una moción como esta, porque muy de acuerdo con lo que planteaba el diputado Araya, esto no se trata de restringir derechos, sino de ampliarlos, porque el derecho superior de los niños y las niñas de ser protegidos no puede estar por encima de los derechos de una persona delincuente que ha infringido su seguridad.

Por eso, creo importantísimo también que los textos que haya que modificar para que esta ley o esta reforma de este artículo vayan conforme a la ley, conforme al derecho, vamos a tener la oportunidad de hacerlo en diferentes mesas de trabajo.

Y hay suficientes profesionales acá para poder llegar a un consenso donde todas las fracciones de esta Asamblea Legislativa nos ponemos de acuerdo. Y qué importante y es verdaderamente felicitar a una Asamblea donde los derechos de las personas en situación de violencia sea lo que pide.

No podemos seguir permitiendo que normativas de hace muchos años que no están de acuerdo con lo que la realidad actual de la sociedad y los delitos sigan rigiendo en contra de sus derechos, precisamente de personas víctimas. Y los niños y las niñas deben estar precisamente protegidos y también tenemos que legislar contra la violencia intrafamiliar que cada día va en crecimiento.

Entonces, sí les digo, de parte de los compañeros y compañeras diputados y diputadas de la fracción de Liberación Nacional estaremos votando positivo proyectos que vengán precisamente a salvaguardar la seguridad de nuestras familias y sobre todo de nuestra niñez.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, diez minutos, señor diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

En este momento le cedo mi tiempo al diputado Villalta Flórez-Estrada, pero volveré.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Anotado, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Gracias, diputado Trejos Mazariegos.

Este debate muy importante y realmente ha habido intervenciones que nos van a ayudar a redactar de mejor manera esta reforma constitucional. Por ejemplo, comparto lo señalado por el diputado Bogantes, se puede mejorar la redacción del texto para dejar claro lo que se busca, que se busca proteger a personas menores de edad que son víctimas o han sido víctimas de delitos sexuales.

Creo que se puede mejorar el texto, hay varias mociones que siguen. Nosotros también hemos presentado alguna, pero por eso mismo, por la importancia que tiene al ser una reforma a la Constitución lo que queda en actas va a ser esencial para la interpretación posterior que harán los operadores jurídicos y también para la consulta preceptiva a la Sala Constitucional.

En este caso, no es como otras consultas, donde nosotros mismos como diputados redactamos la consulta a la Sala, sino que al ser una consulta obligatoria, simplemente se envía el expediente y la Sala Constitucional revisa todo lo que hay en el expediente. Entonces, es muy importante que queden claras las discusiones para esa revisión que va a hacer la Sala Constitucional.

Y, obviamente, cualquier argumento que se dé alegando que esta reforma es inviable, que esta reforma es inconstitucional, que esta reforma no puede darse, hay que refutarlo, aquí mismo en las actas, si queremos defender esta reforma constitucional.

Entonces, ese es el debate con el diputado Villalobos Umaña. Yo creo que es un debate apasionante el de las normas pétreas en la Constitución. Ya el diputado Trejos Mazariegos va a profundizar sobre ese tema, pero aquí la discusión de fondo es que el diputado Villalobos Umaña, aunque está apoyando la reforma, nos da una serie de argumentos que sirven para tumbar la reforma en la Sala Constitucional.

Yo sé, no lo dudo, de ninguna manera lo dudo, que el diputado Villalobos Umaña lo hace por la preocupación que tiene por la Sala Constitucional y entonces la preocupación que tiene de que vaya a caerse por ahí la reforma y entonces nos quiere alertar, ¿verdad, diputado? Yo no dudo de eso, nos quiere alertar sobre esos riesgos.

Pero por eso mismo tenemos que contestar aquí, para que quede constando en actas.

Entonces, voy a ser muy preciso. Hay una contradicción en el propio texto constitucional y en el bloque de constitucionalidad, porque tenemos la garantía constitucional del artículo 36 que permite que en todos los casos las personas se abstengan de declarar en procesos donde son juzgados familiares, incluso, cuando las víctimas de los delitos son personas menores de edad y nadie más puede protegerlos, porque eso es muy importante.

Tenemos una obligación de proteger a la niñez, pero cuando hay delitos sexuales cometidos en el hogar por quienes tienen la obligación de proteger a esos niños y a esas niñas, cuando el violador es el padre, por ejemplo, no hay nadie más que pueda proteger a esa persona menor de edad contando lo que pasó.

Hay casos de violaciones de niños y niñas muy pequeños que ni siquiera pueden verbalizar lo que les pasó. ¿Quién más va a poder hablar para defenderlos si no es alguien del seno familiar, que son las únicas personas que estuvieron ahí presentes y que saben lo que está pasando?

Entonces, tenemos una contradicción entre lo que dice el artículo 36 de la Constitución Política, una norma antigua, antes de que se tomara conciencia, antes de que se aprobara el título de las garantías sociales, que fue incorporado, como ustedes saben, en 1943, a la antigua Constitución de 1871 y que después se mantuvo en la Constitución del 49, que nos rige hasta nuestros días, porque el título de las garantías sociales incorporó el artículo 51 de la Constitución que establece la obligación del Estado de dar una protección especial a la niñez.

Entonces, nuestro criterio es que aquí no estamos reduciendo derechos, sino que estamos resolviendo una contradicción que en la práctica se presenta por la aplicación del artículo 36 de la Constitución, que choca —es una especie de antinomia constitucional que se produce en la práctica— que choca con la protección especial establecida en el artículo 51 de la Constitución.

Pero no es solo el artículo 51, hay que recordar que, gracias a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, nuestro sistema, nuestro bloque de constitucionalidad, reconoce los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por el país que refuercen la protección de los derechos fundamentales. Esos instrumentos tienen el mismo rango que la Constitución.

Entonces, yo quiero traer a colación aquí lo que dice la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que forma parte de ese bloque de constitucionalidad y que amplía los derechos reconocidos en la Constitución.

El artículo 2 dice que todas las actuaciones administrativas o judiciales, todas las actuaciones del Estado, tienen la obligación de tomar en cuenta y resguardar el interés superior de la persona menor de edad.

En este caso, no podemos proteger el interés superior de la persona menor de edad si no hacemos esta reforma constitucional, porque hay una norma de la propia Constitución que choca con ese interés superior en estos casos de delitos sexuales contra menores, porque no hay nadie más que pueda declarar en esos casos.

Entonces, tenemos que resolver esa contradicción para que no sea letra muerta la obligación de proteger el interés superior de las personas menores de edad.

Pero les voy a leer otro artículo de la Convención de Derechos del Niño y de la Niña que es más claro todavía. El artículo 19 dice: Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas —cuando habla de medidas legislativas también está hablando de esta reforma constitucional— administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Para que quede también constando en actas, en la fracción del Frente Amplio interpretamos que esta norma convencional establece una obligación para el Estado costarricense de brindar protección especial frente a casos de abuso sexual que se cometen en el hogar por parte de padres u otros familiares y que hoy el Estado costarricense no está cumpliendo en estos casos de delitos sexuales, porque existe esta otra norma de la Constitución que establece esa restricción y que impide que se declare en un juicio brindando esa protección, ese testimonio que es clave para proteger a la niñez, que no tiene nadie más que la defiende en esos casos.

El Estado tiene la obligación, la sociedad, nosotros tenemos la obligación y la única forma de armonizar esas normas, ese artículo 36, con lo que dice el artículo 51 de la Constitución, y los artículos 2 y 19 de la Convención de Derechos del Niño y de la Niña, es hacer esta reforma constitucional, donde ciertamente se está estableciendo una excepción, pero no es porque aquí se quiera recortar un derecho, es porque de lo contrario estamos negando otro derecho, que es más importante, porque hay un interés superior.

Cuando hay una contradicción entre normas, cuando hay una duda de interpretación, tenemos que aplicar la norma más favorable que garantice la protección de la niñez, y eso lo podemos garantizar, en este caso, con esa reforma constitucional.

Por todas esas razones, estimamos, para que consten actas, y así quede también señalado, que no estamos aquí en un incumplimiento de esa jurisprudencia constitucional sobre las reformas constitucionales en perjuicio, porque esta no es una reforma en perjuicio, es una reforma para garantizar los derechos fundamentales de la niñez, una obligación convencional y constitucional de protección especial que hoy no estamos garantizando como sociedad.

Hoy más bien estamos incumpliendo esa norma constitucional en estos casos, porque la prohibición, la restricción para declarar en estos casos desprotege en esos procesos penales a las niñas y niños que son víctimas de delitos sexuales y eso tenemos que corregirlo y aquí hay una oportunidad para hacerlo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez. Diez minutos, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Le cedo mi tiempo al diputado Trejos Mazariegos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En el orden sigue la diputada Dobles Camargo, diez minutos, y luego sigue Eugenia y luego Trejos con veinte minutos.

Adelante, diputada Dobles.

Serían diez, diputado Trejos, cuando le corresponda. Ahorita diez minutos, tiene la palabra la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo quisiera también contribuir un poco cuál es la visión que nosotros tenemos como coalición alrededor de esta reforma.

Y lo primero que me gustaría es decir que celebro que haya un debate serio, sesudo, alrededor de un tema tan sensible como es cualquier tipo de reforma constitucional.

También por supuesto está de más decir que habrá que consultarle esta reforma y pues recibiremos también cuál es la respuesta que tendrá la Sala Constitucional, pero aquí hay algunos elementos que a nosotros nos parecen relevantes para dar nuestro apoyo a esta reforma constitucional.

La primera es que aquí estamos hablando posiblemente de un sector de la población que en muchos casos no tiene la posibilidad de defenderse a sí misma, que es la población de menores de edad.

Por supuesto que cuando estamos hablando de los niños o las niñas, sobre todo abusos sexuales, delitos sexuales que se cometen contra niños muy pequeños, no tienen la posibilidad de defenderse y tienen que estar ante el amparo de otras personas que les puedan defender. Y ahora les voy a dar

algunos datos, espero que me alcance el tiempo, que son absolutamente alarmantes.

Lo segundo es que aquí lo que estamos, en efecto, es armonizando con instrumentos internacionales con los que Costa Rica se ha comprometido. Posiblemente el instrumento internacional más importante, y que es un marco con respecto a toda esta discusión, es la Convención de los Derechos del Niño.

Y aquí específicamente, el artículo 3 de esa Convención dice claramente que los niños y los menores de edad tienen que tener derechos especiales por un efecto de interés superior del niño. Debe ser la consideración principal en cualquier accionar o en cualquier política pública que nosotros hagamos el interés superior del niño.

La Convención de Derechos Humanos, algunas personas han clasificado que podría considerarse supraconstitucional porque en efecto otorga más derechos a los menores de edad, a la niñez, de los que establece al día de hoy nuestra propia Constitución.

Entonces, en ese sentido, haciendo un poco eco de lo que decía el diputado Araya Sibaja, esto se podría considerar no como una restricción o una disminución de derechos, sino como un aumento de los derechos del niño y la niña, mucho amparado en la Convención de los Derechos del Niño.

La reforma también podríamos alegar no violenta los derechos de los imputados, porque aquí estamos hablando de que la abstención sería una prerrogativa del pariente o de la persona que podría en este momento, según la Constitución, abstenerse de declarar, pero no es en sí mismo una garantía que tiene que tener cualquier persona acusada de un debido proceso, es decir, esto no es una garantía de la persona que está acusada. Y evidentemente aquí estamos hablando de acotarlo a los delitos sexuales.

Por otro lado, lo que sí es una obligación del Estado es garantizar la protección de la niñez, el bienestar de los niños y las niñas. Y en efecto, aquí coincido con el diputado Villalta de que el Estado se ve en una limitación por la norma que tenemos en la Constitución.

Eso nos parece que es importante también, y lo decía, porque creo que aquí tenemos varias coincidencias, lo decía el diputado Villalobos Umaña. El artículo 36 de la Constitución se redactó en 1949, cuando los niños en algunos casos podían hasta considerarse objetos que formaban parte del paterfamilias.

Es decir, es una visión de la familia que ya no corresponde y que buscaba armonizar el núcleo familiar, cuando a todas luces, si hay una persona que pudo haber cometido un abuso sexual, un delito sexual, no hay armonía que podamos garantizar ahí.

Y uno de los datos más relevantes que me parece que tiene que formar parte de esta conversación, es que, en noviembre, vamos a ver, la tendencia, el aumento de los delitos sexuales en Costa Rica es impresionante y es exponencial.

Solamente el Observatorio de Género del Poder Judicial ponía que en el 2024 se recibieron once mil ochocientos cuatro denuncias de abuso, acoso y violación sexual. Pero este dato posiblemente es de los más relevantes y los más lamentables. En noviembre del 2024, muy específicamente, el Hospital de San Carlos alertó de un aumento de casos de atención por abuso sexual a personas menores, oigan, estas edades, se atendieron ciento diez casos y cuarenta y uno de estos casos fueron en niños y niñas entre uno y nueve años, esa es la realidad que está viviendo una parte de nuestra población a la cual debemos proteger.

Y es por estas y muchas otras razones que queremos dialogar el mejor texto posible, que nosotros consideramos que esto no entra en una categoría de inconstitucionalidad, porque aquí lo que estamos salvaguardando es el interés superior del niño y de la niña, de nuestra niñez, de esos cuarenta y un casos solo en el Hospital de San Carlos, de niños y niñas entre uno y nueve años que fueron abusados.

Y como también se mencionó aquí, la gran mayoría, lamentablemente, de esos abusos ocurren dentro del núcleo familiar o mediante personas que son parientes de la víctima.

Entonces, es por estas y muchas otras razones que a lo largo del proceso vamos a poder estar discutiendo que nosotros creemos importante, imperativo, nuestra responsabilidad, poder avanzar con esta reforma, que es más bien un aumento de los derechos de la niñez, así como lo establece la Convención de los Derechos del Niño, que tenemos que garantizar que el Estado pueda brindar la protección y el bienestar a las personas más vulnerables que tenemos, que son nuestros niños y nuestras niñas, y es por esto que nosotros consideramos que tenemos que avanzar con esta reforma constitucional.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias; muy buenas tardes.

He de decirle que me siento muy satisfecha de una discusión como la que estamos realizando el día de hoy, ojalá fueran una o dos veces por semana que nos pudiéramos enfrascar en toda esta temática del derecho a la Constitución y sobre todo el derecho a los niños, a nuestra niñez.

Y de aquí también debo decir que este es un paso, pero hay muchísimos otros aspectos en los que tenemos que avanzar. Debo decirles que uno de los temas que a mí más me impactó, cuando tuve la bendición de estar en el Poder Judicial, fue lo que se atrasaban los procesos penales de las víctimas de violencia sexual, y vimos varios asuntos de esos en la Sala Constitucional y siempre privo del interés superior del menor.

Yo de verdad que creo importantísimo este análisis y desde que escuché que estaban trabajando este tema aquí, en la Asamblea Legislativa, me pareció fundamental. Los tiempos cambian, la Constitución tiene que interpretarse como un cuerpo que va ajustándose también a los temas de derechos humanos, a los nuevos convenios de derechos humanos, lo que nosotros llamamos el derecho a la Constitución o el bloque de constitucionalidad, pero también a la ponderación de derechos.

Y ahí es donde yo estoy plenamente convencida que en un análisis de una conformación de la Sala Constitucional, muy diferente a la que vio el tema de la reelección, este tema tiene que privar el interés superior del menor.

De verdad que cuando uno puede pensar o hacer un análisis de las situaciones que viven nuestros niños y niñas, donde la violencia sexual generalmente se da en los ámbitos familiares y muy como utilizando el secretismo, ¿verdad?, para que nadie se dé cuenta, y el proceso que pasa un menor en solo tener la valentía de denunciarlo y poder enfrentarse primero a su familia y después a un sistema que honestamente no está hecho para niños y que, poco a poco, se ha ido generando con las cámaras de Gessell y todo lo demás que se ha hecho.

Pero ha sido poco a poco, realmente el enfrentarse, niños y niñas, a jueces, a trabajadores sociales y a contar la tragedia por la que ha pasado una y otra vez, de verdad que es terrible. Y si adicionalmente no tiene la posibilidad jurídicamente de que quienes están a la par suya le colaboren en ese denunciar hechos, porque además estamos en un país donde, muchas veces, la prueba es compleja, muy compleja, yo de verdad, compañeros, que creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo, un esfuerzo conjunto los cincuenta y siete para que esta norma salga casi perfecta y no haya duda alguna en que se pueda aplicar.

Yo no tengo la menor discusión en que esto es una necesidad y que así como el tema de la extradición de nacionales fue toda una discusión y se avanzó, eso lo que nos demostró es que los tiempos cambian y que la Constitución no es un librito escrito en blanco y negro, inmodificable, porque tiene que ajustarse a la necesidad de los tiempos.

Y esto, sin lugar a dudas, celebro que lo estemos viendo, que lo estemos analizando, pero tengo una altísima certeza de que aquí tiene que privar no solo el interés superior del menor, sino algo fundamental, el derecho a la justicia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, diez minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidente y buenas tardes a todos y todas compañeros.

Una reforma sumamente importante, lo que discutimos hoy es un primer paso para eliminar el secretismo en los delitos sexuales que ocurren en la intimidad del hogar, contra personas menores de edad.

Lamentablemente eso no es una excepción, sino que cada día se convierte más en una regla, en una normalidad que, bajo discursos de a mis hijos los educo yo y nadie se mete en mi familia, el secreto y la violencia contra los

menores se ha convertido en una triste regla en muchísimos hogares de nuestro país, al igual que en el mundo.

Veámoslo desde la perspectiva jurídica. Aquí se cita un voto de la Sala Constitucional de 2003, reafirmado también en 2006, en 2006, mediante el voto de 2006-14-6-32, donde la Sala Constitucional habló de las normas pétreas.

Eso no es una teoría sacada de las nubes, es herencia de la jurisprudencia italiana, alemana y más cercana aún, colombiana. No fue una ocurrencia del momento.

En su momento, eso sí, la Sala actuó bajo presiones políticas de poderes fácticos y poderes políticos aquí en la Asamblea Legislativa y quienes querían adueñarse de Casa Presidencial en ese momento cambiaron la conformación de la Sala Constitucional. Por eso cuidado con querer cambiar los magistrados para cambiar las sentencias, y cambiando la integración de un magistrado, cambiaron la jurisprudencia de la Sala.

El voto me consta. Mi padre, cuando se discutió esa reforma, se presentó junto a otro José Miguel Corrales —eso no los confundo— y a Hubert May para personarse con una coadyuvancia pasiva y decirle a la Sala: no cometan el error de confundir y creer que existe un derecho constitucional a la reelección presidencial. Esa no es sino una ocurrencia de quienes quieren hacerse con el poder.

La Sala no les dio la razón, pero no por eso el voto de la Sala es una bazofia, una ocurrencia, una cosa que tengamos que tildar de sacrosanta.

Dice parte de ese voto en su parte central, cito: Ninguna norma, por más necesaria que sea, se ajusta al cambio de los tiempos, puede revestirse de calidad y de estática, de perpetua. Dice también ese voto.

Después cita las pequeñas excepciones, pequeñas grandes excepciones de cuáles pueden ser esas normas pétreas. Y las normas pétreas, nos dice ese voto, son de dos clases, esas que es muy difícil cambiarlas, que solo con una asamblea nacional constituyente.

Uno, son las que quieran eliminar derechos fundamentales sustantivos, derechos fundamentales de la Constitución, de los habitantes, pero que estén incorporados en la Constitución. Y número dos, aspectos políticos centrales, también fundamentales del ordenamiento político costarricense.

Por eso más recientemente, hace unos ocho años, creo, a la Procuraduría General de la República se le consultó sobre una reforma para eliminar la posibilidad de los magistrados de reelegirse, y dijo, bueno, eso me parece, dijo la procuradora en ese momento, es una norma pétrea, porque es cambiar la forma perpetua de cómo se organiza el poder.

Punto aparte. La Jurisprudencia en resumen no dice que cualquier reforma a un derecho que se mencione en la Constitución o en las leyes sea una norma pétrea y que no pueda modificarse por una reforma constitucional vía 195. Lo que indica es que la Asamblea no puede vaciar de contenido, de nuevo, derechos fundamentales y el ordenamiento central del Estado.

Entonces, traigamos esa sentencia que el diputado Villalobos Umaña nos ha traído a colación al debate concreto. ¿Cuál sería la pregunta que debemos plantearnos? ¿Es el derecho a abstenerse a declarar contra determinados familiares en delitos sexuales de esta naturaleza forma parte ese derecho a abstenerse del núcleo duro de los derechos fundamentales constitucionales? Esa es la pregunta que debemos plantearnos, si nuestros padres constituyentes creyeron que es parte central del Estado costarricense.

Vamos entonces al tema específico. En Costa Rica, el derecho a no declarar en estos casos es una garantía vinculada fundamentalmente a tres aspectos: la protección de la intimidad de la familia, es decir, lo que pasa dentro de la familia se queda en la familia; dos, el derecho a la defensa del imputado, no confundamos, está vinculado a, pero no es el derecho a la defensa; y tres, el debido proceso. Eso sí son garantías de gran nivel.

Sin embargo, la diferencia de este derecho, el derecho a no declarar en casos de violencia sexual contra menores..., contra familiares, se diferencia de otros derechos expresamente reconocidos en la Constitución. ¿Cómo cuáles? Pensemos, el derecho a la libre expresión, al sufragio, etcétera. Se diferencian esos derechos en que la abstención tiene una construcción en Costa Rica y en todo el mundo más procesal y más de raigambre legal, más que ser fundamentalmente constitucional, son cosas fundamentalmente distintas.

¿Por qué? Porque el derecho a abstención no es un derecho absoluto, no es como el derecho al sufragio, que todo ciudadano costarricense, a partir de los dieciocho años, aunque haya cometido un delito de corrupción o esté investigado, puede ejercerlo, puede ser hasta diputado. El derecho a la abstención no es absoluto.

Dos, el interés superior del niño, como bien señalaba el diputado Villalta Flórez-Estrada, es un derecho constitucional y supraconstitucional, está por encima de la Constitución porque diferentes instrumentos internacionales que este país ha firmado y ratificado dicen que tenemos que ponerlo por encima del interés superior del niño.

En tercer lugar, el Estado tiene obligaciones derivadas de estas convenciones, particularmente de la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña, que obligan a actuar de manera diligente ante violaciones a los derechos de la infancia.

Cuatro. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de su jurisprudencia vinculante para Costa Rica, sabemos que esa jurisprudencia es vinculante, nos ha exigido medidas de investigación y sanción efectivas contra los delitos sexuales que ocurren contra los menores de edad.

Lo que ha ocurrido de la jurisprudencia de la Corte para otros países de Latinoamérica es aplicable también para Costa Rica. Vean qué importancia la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la importancia de mantenernos ahí.

Y cinco. No se elimina, con eliminar este derecho a la posibilidad de abstenerse o declarar contra familiares en delitos sexuales, no se elimina el derecho a la defensa. El derecho a la defensa del imputado se mantiene, es un derecho fundamental, va a seguir teniendo el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa, lo que se elimina es una excepción probatoria procesal en el derecho.

Por eso no estamos hablando de un derecho fundamental ni una norma pétrea. Sepamos entonces la diferencia entre una garantía procesal, como es, les voy a dar un ejemplo de mi tesis de licenciatura, como es la prescripción de la acción penal, pedir que nada más por el paso del tiempo el Estado ya no me pueda perseguir, porque me fui del país diez años, porque me escondí tantos cuantos, esa es una garantía procesal.

Una garantía fundamental es el derecho a la defensa, el derecho a tener justicia pronta y cumplida. Por eso se pueden modificar los plazos en materia de sanción contra delitos sexuales contra menores de edad, como la Asamblea Legislativa tras anterior hizo de muy buena forma, y también contra los delitos de corrupción, como propuse en mi tesis, y la Asamblea Legislativa anterior hizo de buena forma. Son garantías procesales, no constitucionales formales.

Y, bueno, entonces, ¿qué afecta esta garantía? Afecta cosas, si tenemos, afecta algunas sustancias, algunos derechos que sí tenemos que reconocer y tenemos que sopesar.

Afecta la concepción tradicional o conservadora de la familia, como bien señalaba la diputada Dobles Camargo, una concepción de que nadie se mete en la familia salvo el paterfamilias.

Esa concepción la hemos superado como sociedad, pasamos del paterfamilias a la responsabilidad parental. Pasamos de la patria potestad a la responsabilidad parental. Pasamos de que nadie se mete en la familia al interés superior del niño está por encima de ese secretismo en el que cometen algunos delitos.

Dos, debemos justificar con un test de proporcionalidad que la medida sea necesaria. Bien, los datos que nos da la diputada Dobles Camargo para el debate legislativo demuestran fehacientemente que esta reforma es urgente y es necesaria para impedir esa impunidad que está ocurriendo bajo el velo de la secreticidad y la intimidad familiar.

Y tres, debemos demostrar que no existen otros medios para sortear ese impedimento probatorio. Y, bueno, se ha demostrado efectivamente que si no limitamos esa posibilidad, las mujeres, como bien lo señalaba el diputado Villalobos Umaña, las mujeres van a seguir sintiendo miedo de declarar contra sus compañeros, contra sus esposos, aunque sepan que ellos cometieron un delito gravísimo contra los niños.

Esos son los importantes aspectos que tenemos que considerar y que en este debate estamos considerando.

La Sala Constitucional no va a cometer el error en creer que una garantía procesal es lo mismo que un derecho fundamental constitucional.

Yo, como legislador, hoy lo aclaro y lo digo. Y como frenteamplista, además, me di a la tarea de ver qué sucede en la legislación comparada, porque no somos una isla en el mundo, somos un país más de un montón.

Alemania, el derecho a no declarar contra familiares es una norma procesal, no está en su ley fundamental. Es un derecho que se puede reformar, incluso retroactivamente.

En Estados Unidos, el *spousal testimonial privilege* procesal no es federal ni de fondo. En Francia, en Italia, en España pasa lo mismo.

El Frente Amplio va a seguir defendiendo el derecho a la justicia, el derecho de las personas menores de edad a encontrar justicia y que se acaben estos delitos sexuales contra ellos.

Esta reforma es constitucional y no existe una norma pétrea que impida reformarla.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, diputado.

Vamos a levantar la sesión.

Quedan en el orden del uso de la palabra, primero la diputada Murillo Murillo, Diana, y, segundo, la diputada Román Mora, Mario Eugenia.

Así las cosas, al ser las dieciocho horas con siete minutos, levantamos la sesión.

(Con autorización de la presidenta se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 1)

Muchas gracias por su presencia.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS**Anexo 1:**